

Alcaldía de
MONTERÍA

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: SOCIEDAD SU PERSONAL E.S.T LTDA

FECHA: MAYO DE 2024

HORA:

TELÉFONO CELULAR: 3007306927

CORREO ELECTRÓNICO: supersonalsas@gmail.com

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.

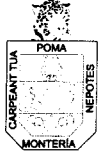
FIRMA LEGIBLE CONTRATISTA

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE: SOCIEDAD SU PERSONAL E.S.T LTDA

FECHA: MAYO DE 2024

HORA:



Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 24000918

REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No. 24000918

miércoles 03 abril 2024

Beneficiario: 900722877 - SU PERSONAL E.S.T LTDA

NIT: 900722877

No. del Certificado de disponibilidad 24000693

Contrato No: LP-SGM-006-2024

Tiempo de Ejecucion: SEIS (6) MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Producto	CPC	Valor R.P.
2.1.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-Bolsa de Empleo	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0		\$ 7.000.000.000,00
Total Reserva..					\$ 7.000.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: SIETE MIL MILLONES de Pesos

Objeto

CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Universitario

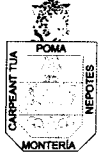
Solicito: HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA

Elaboró: ALLORENTE

Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS

IP Imprimió: 186.43.33.250

Alcaldía de **MONTERÍA**



Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 24000919

REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No. 24000919

miércoles 03 abril 2024

Beneficiario: 900722877 - SU PERSONAL E.S.T LTDA

NIT: 900722877

No. del Certificado de disponibilidad 24000895

Contrato No: LP-SGM-006-2024

Tiempo de Ejecucion: SEIS (6) MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Producto	CPC	Valor R.P.
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-Bolsa de Empleo	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0		\$ 125.736.777,00
Total Reserva..					\$ 125.736.777,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA y SIETE Pesos

Objeto

CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Universitario

Solicitó: HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA

Elaboró: ALLORENTE

Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS

IP Imprimió: 186.43.33.250

Alcaldía de **MONTERÍA**



SU PERSONAL EST LTDA
NIT 900.722.877-5
CR 6 62B 32 OF 604
Tel: (57) 3137921740
Montería - Colombia
supersonalsacolombia@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. SP 243

Señores MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT 800.096.734-1 Teléfono (604) 7910720 - Ext. 000
Dirección CALLE 27 3 16 Ciudad Montería - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación 14/05/2024, 10:10
Expedición 14/05/2024, 10:10
Vencimiento 14/05/2024

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	PAGO PARCIAL ACTA No. 1 CONTRATO No. LP-SGM-006-2024 CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA-CORDOBA. PERIODO: DEL 10 DE ABRIL 2024 AL 9 DE MAYO DE 2024	1.00	941,213,183.81	941,213,183.81	0 %	0.00	941,213,183.81
2	AIU PAGO PARCIAL ACTA No. 1 DEL CONTRATO No. LP-SGM-006-2024.	1.00	207,066,901.00	207,066,901.00	19 %	39,342,711.19	246,409,612.19

Total items: 2

Total Bruto 1,148,280,084.81

Valor en Letras:

Mil ciento ochenta y siete millones seiscientos veintidos mil setecientos noventa y seis pesos m/cte

IVA 19% 39,342,711.19

Total a Pagar 1,187,622,796.00

Condiciones de Pago:

Transferencia \$ 1,187,622,796.00

Observaciones:

PAGO PARCIAL ACTA No. 1 DEL CONTRATO No. LP-SGM-006-2024 DE "CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA-CORDOBA".

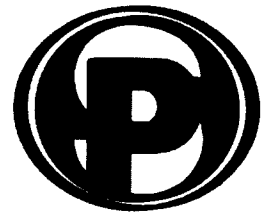
PERIODO: DEL 10 DE ABRIL 2024 AL 9 DE MAYO DE 2024.

LA BASE PARA RETENER RENTA SERA EL VALOR DEL AIU \$207.066.901 TARIFA A APLICAR 1%.

LA BASE PARA RETENER IVA SERA EL VALOR DEL IVA \$39.342.711,19 TARIFA A APLICAR 15%.

LA BASE PARA RETENER ICA Y ESTAMPILLAS DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MPAL DE MONTERIA SERÁ EL VALOR DEL AIU \$207.066.901 SEGUN PROPUESTA ECONOMICA DEL CONTRATO.

FUNDAMENTO LEGAL ARTICULO 437-1 Y 462-1 DEL E.T.



SU PERSONAL E.S.T Ltda.
oportunidades laborales

A i 10 Mayo de 2024

HERNAN ALONSO DURANGO USTA

Contador Público Titulado

T.P. No. 44623-T

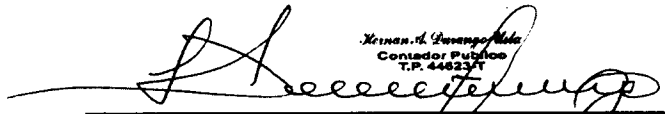
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD SU PERSONAL E.S.T. LTDA.

CERTIFICA:

Que la **SOCIEDAD SU PERSONAL E.S.T. LTDA**, identificada con NIT: 900.722.877 - 5, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 26 de Diciembre de 2002 en lo respecta al Sistema de Seguridad Social, en cuanto al pago de aportes en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cajas de Compensación familiar, pago de nóminas, liquidaciones de empleados e incapacidades al día, a correspondientes al mes de A i 2024, en cumplimiento a su objeto y que a la fecha se han venido cancelando oportunamente.

Se expide la presente certificación a los diez (10) días del mes de Mayo del año 2024 con destino a la **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

Certificó:


Hernan A. Durango Usta
Contador Público
T.P. 44623-T
HERNAN ALONSO DURANGO USTA
C.C. 2.761.519

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6811171579848870

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERNAN ALONSO DURANGO USTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 2761519 de CIENAGA DE ORO (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 44623-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TITULO DE CIUDADANIA

2.761.519
DURANGO USTA

HERNAN ALONSO

NO



NO REVERSO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1970

CIENAGA DE ORO

(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

GR. RH

M

SEXO

12-SEP-1988 CIENAGA DE ORO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REG. CIVIL - DURANGO
REG. REGISTRACIONAL
CARLOS ADEL SANMARTIN TORRES



A-1300100 00212923 M 0002761519-20100205

0020640310A 1

34228919

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

44623-T

**HERNAN ALONSO
DURANGO USTA
C.C. 2761570**

**RESOLUCION INSCRIPCION 067 FECHA 21/09/1995
UNIVERSIDAD CORP UNIV DEL SINU**



PRESIDENTE

LUIS ALONSO CORTES RODRIGUEZ 52457

FIRMA DEL TITULAR

55726

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOSOPRIMS S.A. 1739 12/2007

CERTIFICADO No.

HERNAN ALONSO DURANGO USTA
Contador Publico
TP# 44623-T

CALLE 32 No. 7 - 66 Oficina 201 PISO 2
Celular: 313 572 0411 - 313 581 0482 Teléfonos: 7944880
Montería - Córdoba

Certificado Bancario

Martes, 26 de abril de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SU PERSONAL E.S.T LTDA identificado(a) con NIT 900722877, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	56900000621	2020/08/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900722877	5	SU PERSONAL EST LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	ALCALDIA DE MONTERIA	CLIJ MARGEN IZQUIERDA	MONTERIA-CORDOBA	3015782819	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Valor
2024-04	2024-05	631059795	9467004250	2024/05/21	2024/05/10	\$67,496,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO										NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
No.	Identificación	Nombre	Institución	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Cl

[illegible]

[illegible]

Identificación

NIT 900722877

dv

5

Razon Social

SU PERSONAL EST LTDA

Clase Aportante

A - 200 O MAS COTIZANTES

Sucursal Principal

ALCALDIA DE MONTERIA

Direccion

CLL1 MARGEN IZQUIERDA

Ciudad-Departamento

MONTERIA-CORDOBA

Exonerado SENA e ICBF

SI

Periodo

Pensión

2024-04

Salud

2024-05

Clave

Pago

631059795

Planilla

9467004250

Planilla

E

Fecha

Pago

2024/05/10

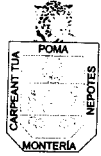
Limite

2024/05/21

Valor

\$67,496,500

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO						
CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MO	VALOR A PAGAR
SALDOS E INCAPACIDADES						
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)						
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	277	\$40,124,300	\$0
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	36	\$5,350,600	\$0
PORVENIR	230301	800,224,808	8	152	\$21,991,600	\$0
PROTECCION	230201	800,229,739	0	53	\$7,635,500	\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)						
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	286	\$6,653,000	\$0
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)						
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	286	\$10,359,600	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)						
CAJACOI	CCFC55	901,543,211	6	9	\$327,600	\$0
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	9	\$327,600	\$0
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	\$36,400	\$0
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	4	\$145,600	\$0
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$109,200	\$0
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$36,400	\$0
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	6	\$126,600	\$0
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	82	\$3,039,500	\$0
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	45	\$1,622,500	\$0
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	8	\$295,600	\$0
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	98	\$3,557,800	\$0
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	20	\$734,800	\$0
TOTAL				286	\$67,496,500	\$0
						\$67,496,500



Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	24000922
CDP No.	24000693
viernes 23 febrero 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-Bolsa de Empleo	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0		\$ 7.000.000.000,00	\$ 7.005.044.534,00
Totales...					\$ 7.000.000.000,00	\$ 7.005.044.534,00

CON SITUACION DE FONDO

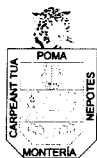
Total CDP en letras: SIETE MIL MILLONES de Pesos

El certificado No. 24000693 se emite en Montería el día viernes 23 de febrero de 2024 como requisito previo a CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Universitario

Solicitó : DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

Alcaldía de **MONTERÍA**



Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	24001198
CDP No.	24000895
lunes 04 marzo 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-Bolsa de Empleo	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0		\$ 128.000.000,00	\$ 186.748.789,00
Totales...					\$ 128.000.000,00	\$ 186.748.789,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES de Pesos

El certificado No. 24000895 se emite en Montería el día lunes 04 de marzo de 2024 como requisito previo a CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Universitario

Solicitó : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

Alcaldía de **MONTERÍA**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14861325611



(415)7707212489984(8020) 000001486132561 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 7 2 2 8 7 7

5

Impuestos y Aduanas de Montería

1

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SU PERSONAL E.S.T LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CR 8 A 33 39 BRR LA CEIBA

42. Correo electrónico supersonalsacolombia@gmail.com

43. Código postal 0 0 1

44. Teléfono 1

3 1 3 7 9 2 1 7 4 0

45. Teléfono 2

6 0 4 7 8 5 4 1 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

7 8 3 0

2 0 1 4 0 4 1 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 09 - 07 / 23 : 45: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14861325611



(415)7707212489984(8020) 000001486132561 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

9 0 0 7 2 2 8 7 7 5

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 0 0 3 0 2

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadaní 1 3

101. Número de identificación

1 0 6 7 8 5 3 5 5 9

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

PAYARES

105. Segundo apellido

AYALA

106. Primer nombre

LUIS

107. Otros nombres

FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14861325611



(415)7707212489984(8020) 000001486132561 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 2 2 8 7 7

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 2 7 6 1 5 1 9	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 4 4 6 2 3 T
	128. Primer apellido DURANGO	129. Segundo apellido USTA	130. Primer nombre HERNAN	131. Otros nombres ALONSO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 3 0 8			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

 Alcaldía de Montería	CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO SECRETARÍA GENERAL	VERSIÓN:
		Página 1 de 5

**EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL
TEMPORAL N° LP-SGM-006-2024**

CERTIFICA

Que la empresa **SU PERSONAL EST L.TDA** , identificada **NIT 901.402.398-1**, representada legalmente por el Señor **LUIS FERNANDO PAYARES AYALA** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.067.853.559** de Montería, con respecto a las obligaciones relacionadas a continuación evidencia lo siguiente:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutado las obligaciones contratadas, de acuerdo con las especificaciones, cantidades y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y la Ley laboral.

“Se cumplió con todas las obligaciones relacionadas a la naturaleza del presente contrato, cumpliendo con el primer periodo con base al cronograma”.

2. El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

En este periodo no se realizo esta actividad.

3. Llevar a cabo los procedimientos de seguridad y portar los elementos de protección personal indicados para realizar las actividades que hacen parte del objeto contractual

“Se brindaron todos los implementos necesarios para el desarrollo de las actividades, priorizando la protección del personal”

4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Secretario General como supervisor del contrato.

“Se acató todas las instrucciones indicadas por el secretario general”.

 Alcaldía de Montería	CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO SECRETARÍA GENERAL	VERSIÓN:
		Página 2 de 5

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Secretario General del Municipio, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

“Se prestaron los servicios conforme a las normas del caso”

6. Vincular por lo menos el 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

“Durante la ejecución parcial del contrato se vincularon funcionarios en condición de adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana sin hacer distinción de otros colaboradores”

7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones de sus trabajadores y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

“Durante la ejecución del contrato se cumplieron con los aportes a seguridad social”

8. Suministrar toda la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva el contrato.

“se presentó toda la información solicitada Durante la ejecución del contrato”

9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

 Alcaldía de Montería	CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO SECRETARÍA GENERAL	VERSIÓN:
		Página 3 de 5

“Se cumplieron con todas las obligaciones relacionadas a la naturaleza del presente contrato,”

10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

“El contratista cumplió con los reportes en tiempo real todas novedades presentadas dentro de su horario programado”.

11. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.P.

“Se presentaron de manera física y digital los comprobantes donde se evidencia aportes realizados a la afiliación que el contrato exige”

12. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

“No hubo lugar a ello, SU PERSONAL EST Ltda. está exenta de parafiscales “

13. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)

“No hubo lugar a ello”

14. No contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

 Alcaldía de Montería	CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO SECRETARÍA GENERAL	VERSIÓN:
		Página 4 de 5

“Durante la ejecución del contrato no hubo vinculación de menores de edad, acogiéndonos a la normatividad tal como lo establece la constitución política”

15. Carnetizar al personal que se disponga para la prestación del servicio.

“No hubo lugar a ello”

16. Realizar el pago de los impuestos que se generen con la legalización del contrato.

“Se realizaron todos los impuestos exigidos en el contrato “

17. El contratista deberá cumplir con las disposiciones legales en materia de contratación de personal y se compromete al pago de todos los salarios y prestaciones de Ley a que haya lugar con ocasión de la ejecución del contrato.

“Según los contratos de obra o labor suscritos con el personal, el contratista, se obliga a pagar los salarios entre el 10 y el 20 de cada mes”

18. Responder por todo daño que se ocasione a bienes o al personal y a terceros de los que se disponga para la ejecución del contrato

“No hubo lugar a ello”

19. El contratista será responsable de los accidentes que puedan sufrir visitantes, su personal o transeúntes como consecuencia de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. En consecuencia, todas las indemnizaciones que se llegaren a generar por este concepto correrán por cuenta del contratista.

“No hubo lugar a ello”

20. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios Contratados.



Alcaldía de Montería

**CERTIFICADO PARCIAL DE
CUMPLIMIENTO**
SECRETARÍA GENERAL

VERSIÓN:

Página 5 de 5

"SU PERSONAL E.S.T. Ltda. Cumple con las demás obligaciones relacionadas a los servicios contratados"

Ejecutadas durante el periodo comprendido entre el **10 de abril y el 9 de mayo de 2024.**

Para Constancia, se firma en la ciudad de Montería, a los 10 días del mes de mayo de 2024.

DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ
Secretario General
Supervisor

Revisó: Jaime correa- contratista SGM
Revisó: Lorenzo negrete- Contratista SGM

 Alcaldía de Montería	ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN Secretaría General	VERSION:
		Página 1 de 2

ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN N°1

FECHA: MAYO 10 DE 2024

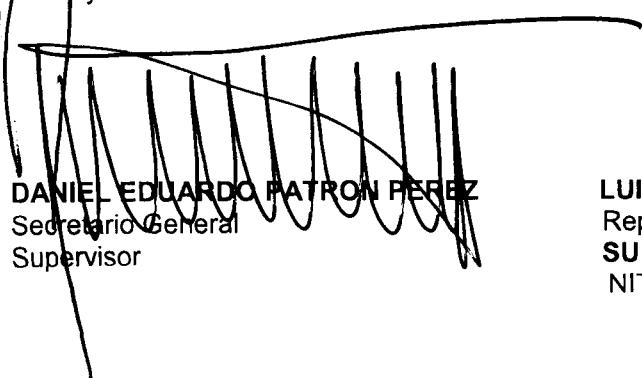
CONTRATO N°:	LP-SGM-006-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	SU PERSONAL E.S.T. Ltda.
CC/NIT No.	900722877-5
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO PAYARES AYALA
CC No.	1.067.853.559 DE MONTERÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$7.125.736.777)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	10 DE ABRIL DE 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 10 DE ABRIL HASTA EL 09 DE MAYO DE 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	24000693 DEL 23 DE FEBRERO DE 2024
	24000895 DEL 04 DE MARZO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	24000693 DEL 03 DE ABRIL DE 2024
	24000895 DEL 03 DE ABRIL DE 2024
FORMA DE PAGO:	<p>El valor de las prestaciones derivadas del contrato, se pagarán mediante actas parciales de servicio mensual, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos. PARÁGRAFO PRIMERO: Como quiera que, al presentar la propuesta, el futuro contratista establece un A.I.U., se entenderá, que en el evento de que no se presentare ningún imprevisto en el curso de la ejecución del contrato, el valor del mismo será descontado del último pago. Para tales efectos, el supervisor del contrato, lo debe dejar expresado en el informe final de ejecución y en el certificado de cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de la primera cuota deberá hacerse a los treinta días de ejecución. PARÁGRAFO TERCERO: Para efectos del último pago adicional a la cuenta de cobro se debe presentar el acta de liquidación del contrato. PARÁGRAFO CUARTO: En</p>

 Alcaldía de Montería	ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN Secretaría General	VERSION:
		Página 2 de 2

	<p>forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar el Cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El Municipio no se Responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.</p>
VALOR A PAGAR:	\$ 7.125.736.777 SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE

En Montería, a los diez (10) días del mes de mayo del año 2024, se reunieron en la Oficina de Secretaría General, el Doctor **DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ**, en calidad de Secretario General y supervisor, y **SU PERSONAL E.S.T. Ltda.**, representada Legalmente por el Señor **LUIS FERNANDO PAYARES AYALA** en su calidad de Contratista, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el **10 de abril hasta el 09 de mayo de 2024**, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el Contratista el día 10 de mayo de 2024, se certifica que efectivamente el Contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial N.º 01.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los los diez (10) días del mes de mayo del año 2024.


DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ
Secretario General
Supervisor


LUIS FERNANDO PAYARES AYALA
Representante Legal
SU PERSONAL EST Ltda.
NIT. 900722877-5

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No LP-SGM-006-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL
10/04/2024 AL 09/05/2024**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA NIT 800096734-1
NO. CONTRATO O CONVENIO Y AÑO DE SUSCRIPCIÓN:	LP-SGM-006-2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SU PERSONAL E.S.T LTDA
CC / NIT:	900722877-5
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO PAYARES AYALA
CC. No.	1.067.853.559 de Montería
OBJETO:	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE SUMISTRO DE PERSONAL
FECHA INICIO:	10 DE ABRIL DE 2024
FECHA TERMINACIÓN:	DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO:	DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ
CARGO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	SECRETARIO GENERAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JAIME CORREA- LORENZO NEGRETE
CARGO	CONTRATISTAS

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$7.125.736.777 M/CTE.)
VALOR DEL ACTUAL DESEMBOLSO:	(\$1.187.622.796) MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	N/A
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	10%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	90%
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	24000693 DEL 23 DE FEBRERO DE 2024 24000895 DEL 4 DE MARZO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	24000918 DEL 3 DE ABRIL DE 2024 24000919 DEL 3 DE ABRIL DE 2024

3. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1. Servicios y/o productos recibidos a satisfacción correspondientes al periodo del 10 de Abril de 2024 al 09 de Mayo de 2024.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutado las obligaciones contratadas, de acuerdo con las especificaciones, cantidades y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y la Ley laboral.

"Cumplió con todas las obligaciones relacionadas a la naturaleza del presente contrato, cumpliendo con el primer periodo con base al cronograma".

2. El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

“El contratista, cumplió con todas las obligaciones relacionadas a la naturaleza del presente contrato, cumpliendo con el primer periodo con base al cronograma”.

- 3. Llevar a cabo los procedimientos de seguridad y portar los elementos de protección personal indicados para realizar las actividades que hacen parte del objeto contractual**

“Brindaron todos los implementos necesarios para el desarrollo de las actividades, priorizando la protección del personal”

- 4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Secretario General como supervisor del contrato.**

“El contratista acató todas las instrucciones indicadas por el secretario general”.

- 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Secretario General del Municipio, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.**

“No hubo lugar a ello, prestaron los servicios conforme a las normas del caso”

- 6. Vincular por lo menos el 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.**

“Durante la ejecución parcial del contrato se vincularon funcionarios en condición de adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana sin hacer distinción de otros colaboradores, como se evidencia en el Anexo N°1 y Anexo N°2

- 7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones de sus trabajadores y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002,**

Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

“Durante la ejecución del contrato se cumplieron con los aportes a seguridad social Anexo N°3”

8. Suministrar toda la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva el contrato.

“Presentó toda la información solicitada Durante la ejecución del contrato”

9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

“Cumplieron con todas las obligaciones relacionadas a la naturaleza del presente contrato,”

10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

“El contratista cumplió con los reportes en tiempo real todas novedades presentadas dentro de su horario programado”.

11. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.P.

“Durante la ejecución, presentaron de manera física y digital los comprobantes donde se evidencia aportes realizados al sistema seguridad social del personal que el contrato exige”

12. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

“El contratista se encuentra exento de aportes a parafiscales, y lo certifica en el Anexo N°4”

- 13. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)**

“No hubo lugar a ello”

- 14. No contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.**

“Durante la ejecución del contrato no hubo vinculación de menores de edad, acogiéndonos a la normatividad tal como lo establece la constitución política”

- 15. Carnetizar al personal que se disponga para la prestación del servicio.**

“No hubo lugar a ello”

- 16. Realizar el pago de los impuestos que se generen con la legalización del contrato.**

“Realizaron todos los impuestos exigidos en el contrato “

- 17. El contratista deberá cumplir con las disposiciones legales en materia de contratación de personal y se compromete al pago de todos los salarios y prestaciones de Ley a que haya lugar con ocasión de la ejecución del contrato.**

“Según los contratos de obra o labor suscritos con el personal, el contratista, se obliga a pagar los salarios entre el 10 y el 20 de cada mes”

- 18. Responder por todo daño que se ocasione a bienes o al personal y a terceros de los que se disponga para la ejecución del contrato**

“No hubo lugar a ello”

- 19. El contratista será responsable de los accidentes que puedan sufrir visitantes, su personal o transeúntes como consecuencia de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. En consecuencia, todas las indemnizaciones que se llegaren a generar por este concepto correrán por cuenta del contratista.**

“No hubo lugar a ello”

20. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios Contratados.

“El contratista cumplió con todas las obligaciones relacionadas a la naturaleza del presente contrato”

3.2 ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. LP-SGM-OO6-2024, se encuentra **EN EJECUCIÓN**,

- El porcentaje de avance corresponde al periodo parcial N°1 es de 10%.
- El periodo N°1 a cobrar se encuentra comprendido entre el **10 DE ABRIL AL 09 DE MAYO 2024**.
- El valor para pagar del acta para pago No. 1 es de: **(\$1.187.622.796) MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE**

4. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones que afecten el desarrollo del contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

(Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

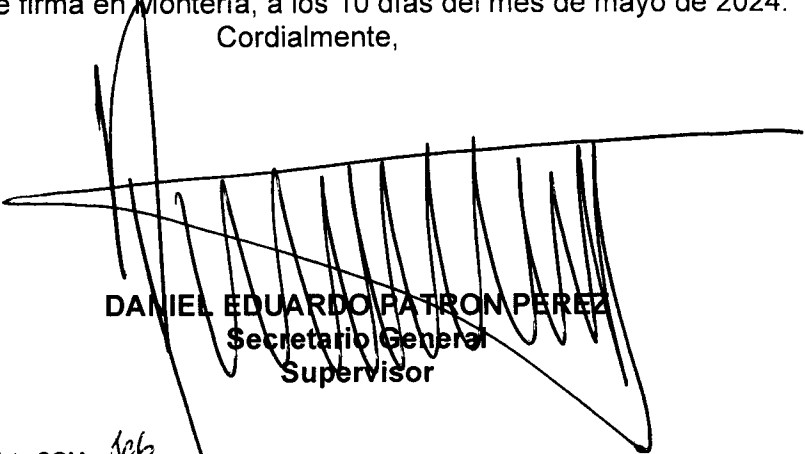
Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la invitación pública, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Montería, a los 10 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ
Secretario General
Supervisor

Revisó: Jaime correa- contratista SGM

Revisó: Lorenzo negrete- contratista SGM



Montería, Mayo 10 de 2024

Doctor
DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ
SECRETARIO GENERAL
SUPERVISOR

Referencia: Informe Contrato N° **LP-SGM-006-2024**

Respetado Dr,

Me permito hacer entrega del informe de gestión del Contrato N° **LP-SGM-006-2024** cuyo objeto es "CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA."

En dicho informe se darán a conocer funciones de los empleados y novedades ocurridas en el periodo del 10 de Abril al 09 de Mayo de 2024.

Cordialmente;



LUIS FERNANDO PAYARES AYALA
CC. 1.067.853.559
REPRESENTANTE LEGAL
SU PERSONAL E.S.T LTDA

PLATAFORMA ESTRATEGICA

Su Personal E.S.T. Ltda. Es una compañía regional caracterizada por desarrollar de forma ágil, idónea e integral, procesos de reclutamiento, selección, valoración, inducción, capacitación, contratación y administración de talento humano, enmarcados en el respeto y estricto apego de las disposiciones legales laborales a los cuales tienen derecho los trabajadores en misión.

VISION

Ser partícipes proactivos del crecimiento empresarial en el territorio nacional, a través de la gestión integral y el suministro humanizado de personal en misión, caracterizado por sus amplias habilidades técnicas, cognitivas y conductuales en los campos requeridos y el firme propósito de aportar objetiva y asertivamente en la consecución de objetivos y metas comunes ajustadas a las necesidades individuales de cada cliente.

MISION

Ser en el 2025 la Empresa de Servicios Temporales en el departamento de Córdoba que abarque la mayor cobertura de gestión, reclutamiento, selección, entrenamiento y suministro de personal en misión.

NUESTROS VALORES

- Gestión integral de capital intelectual.
- Respeto por las garantías laborales a las que tienen derecho los trabajadores en misión.
- Agilización y optimización de los procesos de selección, valoración, capacitación e inducción del talento humano.
- Cobertura regional integral e inmediata.
- Priorización del bienestar del equipo de colaboradores y humanización del servicio.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Desarrollar estándares de mejoramiento continuo en toda la Plataforma del Talento Humano.
- Diseñar estrategias tendientes al cumplimiento de los objetivos y metas empresariales
- Humanizar la prestación de los servicios.
- Superar las expectativas de nuestros clientes.
- Prestar un servicio seguro que minimice riesgos y aporte eficiencia a las estrategias empresariales de nuestros clientes.
- Realizar acompañamiento continuo en el sitio de trabajo de todo nuestro personal en misión.

POLÍTICA DE CALIDAD

Su Personal E.S.T. Ltda. Como empresa de servicios temporales, fundamenta la prestación de sus servicios, amparados en los Principios de Humanización y Atención Integral, por lo tanto, adquiere el compromiso de servir como coadyuvantes en la consecución de los objetivos y metas organizacionales de nuestros aliados estratégicos, sin distingo de raza, sexo, idiosincrasia y color. Expresamos nuestro deber constitucional de cumplir y respetar todos los lineamientos legales laborales exigidos por la legislación vigente, a la par de velar por el bienestar social de todo nuestro Equipo de Colaboradores

PRESENTACIÓN

A través del cumplimiento de las normas y procedimientos en materia de recursos humanos SU PERSONAL EST LTDA tiene la finalidad de hacer eficiente los procesos y servicios, con calidad y oportunidad en apoyo a las funciones sustantivas que desarrolla el Municipio de Montería, coadyuvando con acciones de Apoyo Administrativo que le permitan dirigir los Recursos del Municipio, velando para que sean utilizados generando bienestar a toda la comunidad.

Nuestros trabajadores están capacitados para aportar valores a la Alcaldía Municipio de Montería poniendo en práctica sus habilidades y experiencia, respetando siempre sus normas y directrices y practicando una cultura de autocuidado para evitar Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Como empresa nos preocupamos por la promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control y la gestión de los riesgos asociados al trabajo, fomentando una cultura preventiva y del autocuidado, e interviniendo las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ANEXO 01

SU PERSONAL E.S.T. Ltda.

OPORTUNIDADES LABORALES

Informe de Gestión

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

Periodo:
Del 10 de Abril al 09 de Mayo
2024



NFORME DE GESTIÓN N° 001

CONTRATO	N° LP-SGM-006-2024
OBJETO	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
FECHA DE INICIO	10 DE ABRIL DE 2024
DURACION	6 MESES
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	10 DE ABRIL DE 2024 AL 09 DE MAYO 2024
VALOR CONTRATO	\$ 7.125.736.777
VALOR A PAGAR	\$ 1.187.622.796

Dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato N° **LP-SGM-006-2024** a continuación, se presenta informe de gestión SU PERSONAL E.S.T. Ltda., Empresa de Servicios Temporales de la Alcaldía del Municipio de Montería, donde se podrán evidenciar los resultados obtenidos durante el periodo de ejecución del 10 de Abril al 09 Mayo 2024, teniendo como premisa la importancia de apoyo a la Gestión administrativa y la garantía el personal idónea y capacitado para la ejecución de las actividades.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

SU PERSONAL EST ha ejecutado la operación de servicios de Servicios Técnicos, administrativos y operativos, para el Suministro de Personal óptimo en el apoyo a la Gestión Administrativa del Municipio de Montería durante el año 2024.

Para ello se cuenta con el siguiente Recurso Humano.

SU PERSONAL EST LTDA.			
RECURSO HUMANO ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CC	CARGO
ASEADORES			
1	YENIS ISABEL PEÑA OLEA	1,067,853,112	ASEADORAS
2	ROSIRIS JUDITH SANTAMARIA DUARTE	50,932,275	ASEADORAS
3	PAOLA PATRICIA MONTIEL ESQUIVEL	52,494,858	ASEADORAS
4	ENELDA SOFIA PITALUA POLO	266231614	ASEADORAS
5	ALBA ROSA ALVAREZ ARGEL	1,067,877,555	ASEADORAS
6	ANA CONSUELO COGOLLO CAMACHO	34,991,265	ASEADORAS
7	ASTRID ELENA MADERA MARTINEZ	1,067,922,096	ASEADORAS
8	ATTY JADID CASTILLO VERGARA	50,926,599	ASEADORAS
9	CARMEN HELENA SOLERA VILLALBA	50,929,970	ASEADORAS
10	CLARA INES DAZA PADILLA	50,902,523	ASEADORAS
11	DADILITH SAUDITH FLOREZ CHAMORRO	26,201,784	ASEADORAS
12	EDUARDO MIGUEL GUZMAN CORCHO	78,747,019	ASEADORAS
13	JASMIN ESTER PEÑA FUENTES	50,925,673	ASEADORAS
14	KAREN LORENA MARTINEZ MONTES	1,067,949,085	ASEADORAS
15	KATIA MILENA DIAZ LARA	50,935,410	ASEADORAS
16	LUIS MANUEL LEON HOYOS	1,063,651,690	ASEADORAS
17	LUZ DARY SEGURA MESTRA	50,905,745	ASEADORAS
18	LUZ EVELIA TAMAYO RUIZ	25,989,128	ASEADORAS
19	MARCELA ALZATE	1067883765	ASEADORAS
20	MARIA CONSUELO LORA SALGADO	50,915,767	ASEADORAS
21	MARIA JOSE DIAZ LOPEZ	1,003,099,053	ASEADORAS
22	MARBY ROSA GARVITO GARAVITO	34,989,537	ASEADORAS
23	MARY CECILIA BALLESTEROS NARANJO	50,907,181	ASEADORAS
24	MEGGIS LEONOR ORTEGA OSORIO	1,067,859,324	ASEADORAS



SU PERSONAL E.S.T Ltda.
oportunidades laborales

25	NOREILA DEL CARMEN MONTES PEREZ	34,987,639	ASEADORAS
26	ROSA JIMENEZ JULIO	34,985,761	ASEADORAS
27	SONIA MARIA JULIO NIEVES	1,067,845,974	ASEADORAS
28	WVEIS DEL SOCORRO MONTES REYES	50,912,843	ASEADORAS
29	YADIRA DEL ROSARIO MEDRANO PAYARES	22,443,242	ASEADORAS
30	YULIANA PAOLA PALMERA YANEZ	1,003,000,671	ASEADORAS
31	YUSI JHOANA MARTINEZ CASTELLANO	1,067,845,953	ASEADORAS
32	MERLY VIRGINIA MACHADO MENDOZA	34,997,723	ASEADORAS
33	AMPARO DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ	50,908,318	ASEADORAS
34	ANGIE PAOLA TORDECILLA PAYAREZ	1,067,874,890	ASEADORAS
35	EMENEGILDA MARIA GONZALEZ PADILLA	50,894,675	ASEADORAS
36	JOSEFINA MARIA CABARCAS MADRID	50,929,083	ASEADORAS
37	LUZ ESTELA FLOREZ GUZMAN	50,901,986	ASEADORAS
38	NATALI JHOANA NIETO RAMOS	50902458	ASEADORAS
39	RUBYS DE JESUS ESPITIA ALTAMIRANDA	50,896,444	ASEADORAS
40	YENNYFER DIAZ PASTORIZO	50,932,459	ASEADORAS
41	YENIFER ELENA ZABALETA FONSECA	1,067,967,554	ASEADORAS
42	GLENIS SOFIA PERNET KERGUELEN	50,905,316	ASEADORAS
43	ADRIANA PAOLA PASTRANA MARTINEZ	50,987,130	ASEADORAS
44	ANDREA ISABEL AYAZO ROMERO	1,067,929,166	ASEADORAS
45	GEIDIS PEREZ MARTINEZ	50,956,678	ASEADORAS
46	ROSIRIS ISABEL GARABITO GARABITO	50,935,536	ASEADORAS
47	NOHEMY DE JESUS MEZA PEREIRA	1,067,860,786	ASEADORAS
48	JULIETA ARCIA COLON	25,785,421	ASEADORAS
49	OMAIRA MILENA GUTIERREZ SANCHEZ	50,910,734	ASEADORAS
MENSAJEROS			
50	EDGAR MAURICIO DIAZ LOPEZ	78,714,690	MENSAJEROS
51	ANA JUDIHT PORTELA MARTINEZ	26,160,333	MENSAJEROS
52	JARI JARABA PEREZ	10776414	MENSAJEROS
53	MARLON YESID MENDEZ VELASQUEZ	1,067,930,100	MENSAJEROS
54	ARLETH JUDITH VERTEL VILLALBA	1,067,879,092	MENSAJEROS
55	EDGAR PEDRO HERRERA CONTRERAS	1,067,930,047	MENSAJEROS
56	FREILES ENRIQUE GOMEZ DIAZ	10,773,168	MENSAJEROS
57	JEILVER IVAN TORRES PEREZ	11,001,105	MENSAJEROS
58	JHON JAIRO BOLIVAR RODRIGUEZ	10,776,431	MENSAJEROS
59	JHON JAIRO DIAZ ALEAN	1,067,849,973	MENSAJEROS
60	OTTO IVAN ARANGO ALGARIN	1,067,925,195	MENSAJEROS
61	KEVIN FELIPE LOPEZ RAMIREZ	1,067,914,046	MENSAJEROS
62	ARMANDO GUERRA SIERRA	1,067,852,729	MENSAJEROS
63	JENIFER MARTINEZ CAVADIA	1,067,863,743	MENSAJEROS



SU PERSONAL E.S.T Ltda.
oportunidades laborales

64	MARIO ALBERTO SAENZ MONTOYA	11,004,467	MENSAJEROS
CONDUCTORES DE CARROS LIVIANOS			
65	JOSE LUIS OSORIO CALDERON	78,703,027	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS
66	KEIDER JOSE PAEZ VILLADIEGO	1,067,964,110	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS
67	CAMILO ANDRES MARTINEZ MORENO	1067841474	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS
68	CARLOS AGAMEZ LOZANO	6,891,187	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS
69	ROBERTO ANTONIO REGINO ESCOBAR	1067838509	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS
70	JHON JAIRO GARIZABALO ARRIETA	72,052,797	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS
71	SERGIO IVAN GOMEZ PINEDA	1,067,882,950	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS
72	LUIS HILDERARDO ESCOBAR MADERA	10,782,442	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS
73	ABEL FRANCISCO HERNANDEZ NERIO	10768533	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS
INSPECTORES URBANOS			
74	CAMILA ANDREA RUIZ PEÑA	1067956624	INSPECTORES URBANOS DE MOVILIDAD
75	LUIS FELIPE RUIZ JARAMILLO	1,067,945,566	INSPECTORES URBANOS DE MOVILIDAD
ACHIVADORES			
76	YULIS PATRICIA MARTINEZ TORRES	25,776,484	ARCHIVADORES
77	LILA PAOLA HOYOS HOYOS	1,067,285,721	ARCHIVADORES
78	JAVIER ENRIQUE NARVAEZ PANTOJA	1,065,008,498	ARCHIVADORES
79	CARMEN HOYOS CABRALES	34970555	ARCHIVADORES
80	GLORIA CECILIA NEGRETE VERTEL	50,929,084	ARCHIVADORES
81	JULIETH PAOLA VIDAL BELALCAZAR	1022995238	ARCHIVADORES
82	LILIANA ESTHER PEÑA VASQUEZ	1,067,843,683	ARCHIVADORES
83	OHALIRYS DEL SOCORRO AVILA YANEZ	50,911,121	ARCHIVADORES
84	PAOLA ANDREA VILLALBA ENAMORADO	1,067,836,356	ARCHIVADORES
85	ANA MILENA RIVERO LOPEZ	1,067,902,641	ARCHIVADORES
86	JOHANA GONZALEZ JIMENEZ	50,920,874	ARCHIVADORES
87	KARINA ANDREA VASQUEZ GARCIA	1112772377	ARCHIVADORES
88	PAULA ANDREA MUÑOZ DIAZ	1,067,926,277	ARCHIVADORES
89	YADIRIS DEL CARMEN MARTINEZ HERNANDEZ	1,067,903,719	ARCHIVADORES
SERVICIOS OPERATIVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS			
90	JHON JAIRO PEREZ ROMERO	10766106	SERVICIOS OPERATIVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS
91	MAURICIO JOSE YANEZ CASARUBIO	1067913260	SERVICIOS OPERATIVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS
92	ANA BEATRIZ CAMPO OVIEDO	1074012213	SERVICIOS OPERATIVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS
93	OVER SAID VEGA RAMOS	1,067,883,373	SERVICIOS OPERATIVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS
94	ANA MARCELA RAMOS DIAZ	1067904301	SERVICIOS OPERATIVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS
95	CLAUDIA PATRICIA LADEUT ARIZ	1,067,861,304	SERVICIOS OPERATIVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS



SU PERSONAL E.S.T Ltda.
oportunidades laborales

96	MARIA EUGENIA DURANGO NISPERUZA	1067860097	SERVICIOS OPERATIVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS
97	MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ SOTOMAYOR	1067938948	SERVICIOS OPERATIVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS
98	MAITE JOSE CADAVIDA ESPITIA	1003721580	SERVICIOS OPERATIVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS
DIGITADORES			
99	KAROL JOHANA BARRERA ZURITA	1,003,407,301	DIGITADORES
100	ANA MARCELA GAMBIN VARGAS	25,773,075	DIGITADORES
101	CESAR AUGUSTO VILLAMIL MENDOZA	10933401	DIGITADORES
102	DORA LUZ AVILA	50924581	DIGITADORES
103	DANIELA PATRICIA CAMPO FLOREZ	1,067,952,787	DIGITADORES
104	HERNAN JOSE PACHECO GUZMAN	10,778,152	DIGITADORES
105	YERALDIN LORENA BUELVAS	1067932036	DIGITADORES
106	YANIRYS JIMENEZ SEPULVEDA	25,785,624	DIGITADORES
107	RUBIELA BRU RICARDO	50,923,731	DIGITADORES
108	JOSE CARLOS SOFAN RAMOS	78,693,125	DIGITADORES
109	JHON JAIRO RUIZ	1192921938	DIGITADORES
CAMAROGRAFO			
110	RAFAEL ENRIQUE SANCHEZ RUIZ	1,067,845,345	CAMAROGRAFO
CONSERJES DIA Y NOCHE			
111	ANDRES FELIPE PEREZ DIAZ	1,003,433,226	CONSERJES DIA Y NOCHE
112	DIEGO MANUEL MARTINEZ BARRAGAN	10,773,570	CONSERJES DIA Y NOCHE
113	LUIS ALBERTO PAYARES ACOSTA	78,749,753	CONSERJES DIA Y NOCHE
114	ROBINSON ANTONIO FAJARDO PAEZ	1,062,677,378	CONSERJES DIA Y NOCHE
115	YEISON GABRIEL BAUTISTA GUERRERO	1065003265	CONSERJES DIA Y NOCHE
116	TIRSO MIGUEL ROQUEME ORTEGA	78690007	CONSERJES DIA Y NOCHE
117	DARIO JOSE ESPITIA GONZALES	98,596,657	CONSERJES DIA Y NOCHE
118	DENINSON ALSAMORA DE LOS REYES	9063150	CONSERJES DIA Y NOCHE
119	MANUEL JOSE ALARCON NAVARRO	6,879,497	CONSERJES DIA Y NOCHE
120	VICTOR HUGO PALENCIA JARAMILLO	1,067,928,443	CONSERJES DIA Y NOCHE
121	WALTER ENRIQUE PAZ HERNANDEZ	6,880,986	CONSERJES DIA Y NOCHE
122	ALEXANDER GAVALO ESTRELLA	78,701,067	CONSERJES DIA Y NOCHE
123	ALEXANDER PASTRANA SOTO	1,039,079,418	CONSERJES DIA Y NOCHE
124	APOLINAR CANCHILA SALCEDO	6,887,741	CONSERJES DIA Y NOCHE
125	BEATRIZ ELENA PEREZ GOMEZ	50,918,325	CONSERJES DIA Y NOCHE
126	BENJAMIN ANTONIO ARRIETA CHAVEZ	1,067,855,320	CONSERJES DIA Y NOCHE
127	BRAYAN ESTIVEN LOPEZ RAMOS	10,967,270	CONSERJES DIA Y NOCHE
128	CARLOS JAVIER DIAZ CANTILLO	1,067,893,911	CONSERJES DIA Y NOCHE
129	CESAR AGUSTO BURGOS ANAYA	6,883,621	CONSERJES DIA Y NOCHE
130	DANER CHARRASQUIEL OROZCO	1,067,877,625	CONSERJES DIA Y NOCHE
131	DARIS LUZ AVILEZ BRUCE	26,203,240	CONSERJES DIA Y NOCHE



SU PERSONAL E.S.T Ltda.
oportunidades laborales

132	DONALDO DE JESUS ZABALETA MONTERROSA	6,887,445	CONSERJES DIA Y NOCHE
133	EDINSON ANTONIO SALGADO MAUSA	1,192,811,345	CONSERJES DIA Y NOCHE
134	ESTEBAN JAVIER PEREZ AYALA	78,708,290	CONSERJES DIA Y NOCHE
135	FABIAN FABIO FIGUEROA FABRA	78,708,611	CONSERJES DIA Y NOCHE
136	FABIO HERNANDO BRUNO LUNA	1,071,350,765	CONSERJES DIA Y NOCHE
137	FIDEL JOSE PEREZ ORTEGA	10,776,445	CONSERJES DIA Y NOCHE
138	FREDYS MANUEL VEGA ARROYO	6,884,161	CONSERJES DIA Y NOCHE
139	GENER ALBERTO MIRANDA RAMOS	1,067,942,992	CONSERJES DIA Y NOCHE
140	GLORIA LUZ SEÑA LOZANO	26,201,627	CONSERJES DIA Y NOCHE
141	JAIME ENRIQUE CONEO LOPEZ	10,933,150	CONSERJES DIA Y NOCHE
142	JAIRO ANDRES NIÑO ACEVEDO	1,233,345,542	CONSERJES DIA Y NOCHE
143	EMELIS BUELVAS	43253099	CONSERJES DIA Y NOCHE
144	JHON FREDY ARRIETA ARRIETA	1,067,935,396	CONSERJES DIA Y NOCHE
145	JHONNY CONDE GOMEZ	1,063,173,048	CONSERJES DIA Y NOCHE
146	JORGE ANDRES VERGARA BUELVAS	1,067,852,055	CONSERJES DIA Y NOCHE
147	JORGE MARIO MARTINEZ SOLANO	88,252,244	CONSERJES DIA Y NOCHE
148	JOSE CARLOS SALAZAR MARTINEZ	11,001,436	CONSERJES DIA Y NOCHE
149	JOSE GUZMAN CALDERIN	10,775,572	CONSERJES DIA Y NOCHE
150	JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ ALCALA	78,700,007	CONSERJES DIA Y NOCHE
151	JUAN GABRIEL OSSA HUMANEZ	78,745,216	CONSERJES DIA Y NOCHE
152	JUAN GABRIEL JARABA JARABA	72,247,009	CONSERJES DIA Y NOCHE
153	JULIAN JAVIER AYALA MARTINEZ	10,966,468	CONSERJES DIA Y NOCHE
154	JULIO CESAR BAUTISTA MACEA	78,699,515	CONSERJES DIA Y NOCHE
155	LUIS ALBERTO RUIZ LAGARES	68,916,116	CONSERJES DIA Y NOCHE
156	LUIS ERNESTO PLAZA GOMEZ	1,067,949,689	CONSERJES DIA Y NOCHE
157	LUIS MANUEL HERNÁNDEZ VERTEL	1,067,938,778	CONSERJES DIA Y NOCHE
158	MANUEL DARIO COLON CAÑAVERA	78,713,517	CONSERJES DIA Y NOCHE
159	MARÍA EUGENIA LEON AYALA	1,067,845,988	CONSERJES DIA Y NOCHE
160	MAURICIO MANUEL NAVARRO RAMIREZ	1,067,884,639	CONSERJES DIA Y NOCHE
161	MIGUEL DARIO ALVAREZ CORCHO	1,067,937,564	CONSERJES DIA Y NOCHE
162	OCTAVIO MIGUEL TORRES PÉREZ	1,067,890,643	CONSERJES DIA Y NOCHE
163	ORLANDO MANUEL SOTO MARTINEZ	10,771,231	CONSERJES DIA Y NOCHE
164	PEDRO JOSE JIMENEZ MOLINA	10,774,593	CONSERJES DIA Y NOCHE
165	PEDRO JOSE CEBALLO GONZALEZ	6,888,200	CONSERJES DIA Y NOCHE
166	WILBER ALONSO RACINI PADILLA	6,891,903	CONSERJES DIA Y NOCHE
167	RAFAEL BOLIVAR LOPEZ PEREZ	78,698,242	CONSERJES DIA Y NOCHE
168	REMBERTO MANUEL TALAIGUA MORALES	10,772,401	CONSERJES DIA Y NOCHE
169	RODRIGO DE JESUS SANCHEZ DUEÑAS	1,003,045,799	CONSERJES DIA Y NOCHE
170	VICTOR MANUEL ROMERO UPARELA	11,004,701	CONSERJES DIA Y NOCHE



SUPERPERSONAL E.S.T. Ltda.
Oportunidades laborales

171	WILLIAM GARCES MORA	78,691,274	CONSERJES DIA Y NOCHE
172	YASMINA DEL SOCORRO PADILLA MONTES	30,560,064	CONSERJES DIA Y NOCHE
173	ALONSO RAFAEL ALMANZA ARRIETA	79,406,838	CONSERJES DIA Y NOCHE
174	CARLOS MANUEL DE ALBA PALENCIA	1,003,398,482	CONSERJES DIA Y NOCHE
175	FELIX ALBERTO OVIEDO	6,885,806	CONSERJES DIA Y NOCHE
176	MILTON MANUEL MAUSSA LEON	1,067,884,329	CONSERJES DIA Y NOCHE
177	BALDOMERO DE LA CRUZ BELEÑO RAMOS	78,704,657	CONSERJES DIA Y NOCHE
178	EUGENIO DE JESUS MARTINEZ LOPEZ	78,700,234	CONSERJES DIA Y NOCHE
179	JESUS MANUEL BUELVAS JIMENEZ	78,704,572	CONSERJES DIA Y NOCHE
180	JOSE TOMAS MACEA DIAZ	10,770,592	CONSERJES DIA Y NOCHE
181	JUAN ANDRES RAMOS REYES	6,872,470	CONSERJES DIA Y NOCHE
182	ORLANDO DE JESUS MUÑETON MISAS	8,038,111	CONSERJES DIA Y NOCHE
183	TOMAS ANTONIO ZUÑIGA PEREZ	10,778,605	CONSERJES DIA Y NOCHE
184	WILMAN ENRIQUE MEJIA TRESPALACIOS	10,783,943	CONSERJES DIA Y NOCHE
185	ALFREDO AUGUSTO NOVOA TORRENTE	78,702,238	CONSERJES DIA Y NOCHE
186	DIEGO ARMANDO MATHEUS MORELO	1,067,855,624	CONSERJES DIA Y NOCHE
187	ENRIQUE FLOREZ ARROYO	6,889,998	CONSERJES DIA Y NOCHE
188	GABRIEL ARTURO RUBIO DELGADO	1,067,899,870	CONSERJES DIA Y NOCHE
189	GUILLERMO ANTONIO SOTELO	78,714,755	CONSERJES DIA Y NOCHE
190	GUSTAVO ALFONSO BENAVIDEZ PEÑA	78,709,981	CONSERJES DIA Y NOCHE
191	LEDYS KARINA MORELOS PRIMERA	1,003,396,207	CONSERJES DIA Y NOCHE
192	MANUEL ANDRES CORDERO HOYOS	1,067,855,935	CONSERJES DIA Y NOCHE
193	MARCO TULIO RAMIREZ LOZANO	78,749,490	CONSERJES DIA Y NOCHE
194	JONATHAN ARTURO TORRES MENDOZA	1,003,403,704	CONSERJES DIA Y NOCHE
195	FERNAN ALBERTO PEREZ GOMEZ	10,779,152	CONSERJES DIA Y NOCHE
196	HERNAN DARIO BRUNAL HERRERA	10,777,706	CONSERJES DIA Y NOCHE
197	JOSSIMAR DURANGO VILLADIEGO	1,068,659,186	CONSERJES DIA Y NOCHE
198	ANTONIO RAFAEL YANEZ ARROYO	78,034,627	CONSERJES DIA Y NOCHE
199	ANIBAL ANDRES AYAZO ROMERO	1,067,943,570	CONSERJES DIA Y NOCHE
200	HERMEN MARIA DIAZ COGOLLO	6,894,747	CONSERJES DIA Y NOCHE
201	SIILFREDO ANTONIO BRAVO MORA	1,067,871,609	CONSERJES DIA Y NOCHE
202	CESAR MANUEL TAPIAS PEREZ	78,697,230	CONSERJES DIA Y NOCHE
203	OMAR ENRIQUE FONSECA ARRIETA	11,003,237	CONSERJES DIA Y NOCHE
204	JADER MANUEL RODRIGUEZ MESTRA	78,749,821	CONSERJES DIA Y NOCHE
205	JESUS ALBERTO GUZMAN HOYOS	1067949862	CONSERJES DIA Y NOCHE
206	YONIS MANUEL PEREZ PEREZ	10,774,738	CONSERJES DIA Y NOCHE
207	JORGE ELIECER LOPEZ SARMIENTO	1,062,431,212	CONSERJES DIA Y NOCHE
208	JORGE ANTONIO CAMPO VELASQUEZ	78,716,628	CONSERJES DIA Y NOCHE
209	JOSE DOMINGO HERNANDEZ ARTEAGA	78031242	CONSERJES DIA Y NOCHE
210	MARIO JAVIER ARRIETA ARTEAGA	11,002,393	CONSERJES DIA Y NOCHE



SUPERPERSONAL E.S.T. Ltda.
oportunidades laborales

211	JORGE LUIS POLO MORA	11,004,017	CONSERJES DIA Y NOCHE
212	MAURICIO CARVAJAL NARVAEZ	1,067,868,479	CONSERJES DIA Y NOCHE
213	JULIO HERNANDEZ HERNANDEZ	10,779,462	CONSERJES DIA Y NOCHE
214	PEDRO JEAN VILLALBA ZABALA	84070857	CONSERJES DIA Y NOCHE
215	WILBERTO SEGUNDO GONZALEZ GUZMAN	78,746,376	CONSERJES DIA Y NOCHE
216	JAIME LUIS FUENTES MORELO	1064308319	CONSERJES DIA Y NOCHE
217	OSVALDO SEGUNDO PEREZ MACHADO	1067853891	CONSERJES DIA Y NOCHE
218	JOSE MIGUEL PAYARES DIAZ	78,692,472	CONSERJES DIA Y NOCHE
219	FIDEL JOSE ESPITIA GONZALES	10,784,815	CONSERJES DIA Y NOCHE
GUARDIANES DE ESPACIO PUBLICO			
220	RENE ALEXANDER BORJA VELASQUEZ	1,067,874,645	GUARDIANES ESPACIO PÚBLICO
221	YUDDIS ESTHER VILLAMIL LOPEZ	50918632	GUARDIANES ESPACIO PÚBLICO
222	ALDAIN BENITEZ THERAN	1,003,395,665	GUARDIANES ESPACIO PÚBLICO
223	EBERTO TULIO TEJADA FLOREZ	8,057,409	GUARDIANES ESPACIO PÚBLICO
224	EIMY TATIANA CASTILLO DIAZ	25,785,397	GUARDIANES ESPACIO PÚBLICO
225	GISSEL EMELINDA ROCHA	2,440,819	GUARDIANES ESPACIO PÚBLICO
226	OSCAR MANUEL TORRENTE NARVAEZ	6890172	GUARDIANES ESPACIO PÚBLICO
227	SIMON STIVEN ROMERO PERALTA	1067860166	GUARDIANES ESPACIO PÚBLICO
228	ALEXANDER MANUEL URANGO HERNANDEZ	10769453	GUARDIANES ESPACIO PÚBLICO
229	CLER MARIA ALVAREZ MORALES	50,908,053	GUARDIANES ESPACIO PÚBLICO
230	MARA ISABEL PADRON GÓMEZ	50911680	GUARDIANES ESPACIO PÚBLICO
231	EUGENIO LUIS FLOREZ ARRIETA	1003434358	GUARDIANES ESPACIO PÚBLICO
232	ANA FERNANDA GOMEZ MORA	1003308716	GUARDIANES ESPACIO PÚBLICO
233	KELLY PAOLA JIMENEZ CABRERA	1,001,591,694	GUARDIANES ESPACIO PÚBLICO
234	JOSE ANTONIO FUENMAYOR RAMOS	1,067,969,565	GUARDIANES ESPACIO PÚBLICO
235	MONICA IRINA MANJARREZ CUITIVA	1,067,871,863	GUARDIANES ESPACIO PÚBLICO
236	NAUDEL SOFIA ARCIA COLON	1003403684	GUARDIANES ESPACIO PÚBLICO
237	SAIR ANTONIO AVILA BUELVAS	1,067,855,884	GUARDIANES ESPACIO PÚBLICO
238	LUIS MARIO FUENTES BELLO	1067948248	GUARDIANES ESPACIO PÚBLICO
239	MAICOL MAURICIO ALMANZA	1067848025	GUARDIANES ESPACIO PÚBLICO
240	DIONISIO MIGUEL MARTINEZ PETRO	78750962	GUARDIANES ESPACIO PÚBLICO
241	ANTONIO CLARETH SAENZ VILLALOBOS	78702532	GUARDIANES ESPACIO PÚBLICO
SUPERVISOR ESPACIO PUBLICO			
242	JESUS DAVID ALEMAN CASTRO	1,067,899,491	SUPERVISOR ESPACIO PÚBLICO
GUARDIANES DE MOVILIDAD			
243	OLFA CECILIA VILLA MENDOZA	50895079	GUARDIANES MOVILIDAD
244	JOSE DAVID ESPITIA MARTINEZ	1,067,930,640	GUARDIANES MOVILIDAD
245	ALONSO JOSE MORENO PITALUA	1,067,941,559	GUARDIANES MOVILIDAD
246	CARLOS ALBERTO YEPES CARMONA	1,051,819,505	GUARDIANES MOVILIDAD
247	EDER GONZALEZ HERRERA	6843412	GUARDIANES MOVILIDAD



SU PERSONAL E.S.T Ltda.
oportunidades laborales

248	FERNANDO JOSE BLANQUICET AYALA	1,003,431,149	GUARDIANES MOVILIDAD
249	JESUS DAVID MAZA NARANJO	10,776,986	GUARDIANES MOVILIDAD
250	JHON JAIRO CAUSIL CORDERO	78708264	GUARDIANES MOVILIDAD
251	JOSE LUIS MARTINEZ BARRIOS	1,020,795,185	GUARDIANES MOVILIDAD
252	LEIDE ALEJANDRA GALARCIO LOPEZ	25800592	GUARDIANES MOVILIDAD
253	NELSON ENRIQUE GUZMAN ORTEGA	78,744,798	GUARDIANES MOVILIDAD
254	ROIS ESTEBAN BARRIOS ESPITIA	78,752,919	GUARDIANES MOVILIDAD
255	ROSALBA OVIEDO	1067902729	GUARDIANES MOVILIDAD
256	BRAYNER ANDRES GONZALEZ VILLADIEGO	1062954872	GUARDIANES MOVILIDAD
257	CARMEN SOFIA RIVERA ENAMORADO	1,067,839,618	GUARDIANES MOVILIDAD
258	DAYIS DIAZ	50908303	GUARDIANES MOVILIDAD
259	JOSE ANGEL TRIANA VILLADIEGO	7,869,906	GUARDIANES MOVILIDAD
260	LEDER ARGUMEDO MARTINEZ	1,062,961,386	GUARDIANES MOVILIDAD
261	NORBIN JOHANA VASQUEZ SILGADO	1,067,892,442	GUARDIANES MOVILIDAD
262	TOMAS BABILONIA	78709722	GUARDIANES MOVILIDAD
263	BEATRIZ BARON	34995805	GUARDIANES MOVILIDAD
264	ARQUIMEDES JOSE MENDEZ QUINTERO	10785350	GUARDIANES MOVILIDAD
265	NEISYS MARIA CABALLERO PATERNINA	25,800,508	GUARDIANES MOVILIDAD
266	CARLOS ALFONSO MORELOS MEJIA	78,758,508	GUARDIANES MOVILIDAD
SUPERVISOR MOVILIDAD			
267	CAMILO NEGRETE ALBEAR	10776414	SUPERVISOR MOVILIDAD (OTRO SUPERVISOR DE REPARACIÓN Y MAQUINARIA)
268	MIRLEDYS YANETH CONTRERA PORTILLO	50,938,208	SUPERVISOR MOVILIDAD (OTRO SUPERVISOR DE REPARACIÓN Y MAQUINARIA)
269	ORLANDO JESUS SEPULVEDA VILLALBA	78,700,003	SUPERVISOR MOVILIDAD (OTRO SUPERVISOR DE REPARACIÓN Y MAQUINARIA)
TALLER DE REPARACION			
270	CARLOS RUBEN SEVILLA BRAVO	71,578,292	TALLER DE REPARACIÓN (ALMACENISTA, ELÉCTRICO, SOLDADOR, PINTOR, AUX O ALBAÑIL, PLOMERO)
271	EBERTO JOSE ARRIETA GUERRA	78,767,349	TALLER DE REPARACIÓN (ALMACENISTA, ELÉCTRICO, SOLDADOR, PINTOR, AUX O ALBAÑIL, PLOMERO)
272	NESTOR RAFAEL OLIER GONZALEZ	10,934,342	TALLER DE REPARACIÓN (ALMACENISTA, ELÉCTRICO, SOLDADOR, PINTOR, AUX O ALBAÑIL, PLOMERO)
273	OSCAR PICO VARGAS	78,691,824	TALLER DE REPARACIÓN (ALMACENISTA, ELÉCTRICO, SOLDADOR, PINTOR, AUX O ALBAÑIL, PLOMERO)
274	ROBINSON FERNANDO LOPEZ HERNANDEZ	73,749,476	TALLER DE REPARACIÓN (ALMACENISTA, ELÉCTRICO, SOLDADOR, PINTOR, AUX O ALBAÑIL, PLOMERO)
275	YEISON OMAR OSORIO GUTIERREZ	10,933,843	TALLER DE REPARACIÓN (ALMACENISTA, ELÉCTRICO, SOLDADOR, PINTOR, AUX O ALBAÑIL, PLOMERO)



SU PERSONAL E.S.T. Ltda.
oportunidades laborales

De conformidad con la estrategia de reapertura de las actividades establecidas por la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA para cumplir con su misión de Desarrollar un proceso de fortalecimiento Institucional de la Administración Municipal que le permita atender con eficiencia, transparencia y calidad las necesidades apremiantes de la población en Educación, Cultura y Deporte, Salud, Infraestructura y Servicios Públicos y de sus habitantes en general, administrando los recursos públicos con justicia y equidad y con un alto sentido de pulcritud en su manejo.

Para lograr esta misión la Alcaldía debe apoyarse en una bolsa de trabajo para que sea el enlace entre la Administración y sus colaboradores, para obtener mejores servicios enfocados a crear un sistema de relación que permita mejorar la selección del personal y la productividad.

La Empresa SU PERSONAL E.S.T. Ltda. Durante el periodo comprendido del 10 de Abril al 09 de Mayo de 2024, ejecutó su labor, contando con Cuarenta y nueve (49) Aseadoras; Quince (15) Mensajeros; Nueve (9) Conductores carros livianos; Dos (2) Inspectores Urbanos de Movilidad; Catorce (14) Archivadores; Nueve (9) Servicios operativos escenarios deportivos; Once (11) Digitadores; Un (1) Camarógrafo; Ciento nueve(109) conserjes Dia y noche; Veintidós (22) Guardianes Espacio público; Un (1) Supervisor espacio público; Veinticuatro (24) Guardianes movilidad; Tres (3) Supervisor movilidad(otro supervisor de reparación y maquinaria); Seis (6) Taller de reparación (almacenista, eléctrico, soldador, pintor, aux o albañil, plomero).

Del mismo modo, la empresa realizó visita de seguimiento a los procesos desarrollados, para evaluar el desempeño de cada trabajador.

Se realizó jornada de firma de contratos de todo el personal activo durante el periodo comprendido del 10 abril al 09 de mayo 2024.



SUPERPERSONAL E.S.T Ltda.
oportunidades laborales

Las aseoadoras del Municipio de Montería, desempeñan las siguientes funciones:

- Barrer y trapear los pisos en la mañana y por la tarde o las veces que sea necesario, utilizando los productos suministrados.
- Limpiar los muebles y enseres y aplicarle soluciones suministradas para conservarlos y/o desmancharlos en caso de que sea necesario.
- Limpiar los equipos de oficina empleando productos desinfectantes suministrados. En su limpieza se deben utilizar limpiadores secos y/o levemente humedecidos en aras de evitar la penetración en los equipos y sus partes de los líquidos utilizados.
- Limpiar los vidrios de los muebles con líquidos especiales.
- Lavar los baños (paredes, pisos, baterías sanitarias) cuantas veces sea necesario en el día, para una adecuada higiene, así mismo desinfectarlos, ambientarlos y recoger basuras.
- Recolectar diariamente las basuras y lavar los contenedores de basuras.
- Clasificar los elementos de aseo a utilizar conforme al Decreto 2676 del 2000 expedido por el Ministerio de Salud.
- Clasificar las basuras y colocarlas en el lugar designado por la supervisión del contrato.
- Preparar y distribuir tintos, agua y aromáticas en la mañana y por la tarde en las dependencias del Municipio de Montería.
- Cumplir con el buen manejo de los insumos que les sean entregados para el desempeño de las labores.
- Cumplir con las actividades diarias, semanales, mensuales y periódicas asignadas.
- Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas y sanitarias establecidas en el cumplimiento de sus labores.
- Usar apropiadamente la dotación que le suministre el contratista cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar

- por mantener una buena presentación personal.
- Realizar una vez cada semana la limpieza profunda de paredes, puertas, ventanas y divisiones, usando productos que no deterioren el acabado de estos elementos.
 - Realizar una vez cada semana la limpieza profunda de lámparas.
 - Realizar una vez cada semana el aseo a la zona de parqueaderos.
 - Realizar una vez al mes brigadas de aseo general de las instalaciones donde se presta el servicio.
 - Realizar una vez al mes limpieza de placas de cubierta y canales de desagüe de aguas lluvias.
 - Realizar una vez al mes destape de sifones.
 - Realizar una vez al mes limpieza interna y externa de los vidrios de la fachada.
 - Presentar informe mensual del consumo de los implementos de aseo asignados.
 - Desmanchar los pisos de las áreas comunes y escaleras de las distintas
 - Mantener las áreas de trabajo en perfecto orden y aseadas.
 - Cumplir con las labores asignadas para la correcta prestación del servicio.

El grupo de digitadores, durante este periodo desarrollan actividades básicas de digitación que les sean asignadas en el municipio y las demás actividades propias del ejercicio.

Los archivadores del Municipio desarrollan las siguientes actividades:

- Las actividades básicas de archivo que les sean asignadas.
- Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos e información, relacionados con los asuntos de competencia de la entidad. Y Las demás propias de la labor



SUPERSONAL E.S.T Ltda.
oportunidades laborales

El equipo de Conductores de carros livianos, durante el presente periodo ejecutaron actividades de:

- ④ Conducción del vehículo asignado.
- ④ Revisar diariamente el vehículo que le ha sido asignado y reportar cualquier anomalía de forma inmediata a la persona encargada del parque automotor.
- ④ Mantener en condiciones higiénicas el vehículo asignado.
- ④ Entregar diariamente el vehículo, al terminar la actividad laboral a la persona encargada del parque automotor.

Los mensajeros de la Alcaldía de Montería, se encargan de hacer reparto de la correspondencia que le haya sido entregada para tal efecto, custodiando los documentos que se le hayan entregado para hacer el reparto y las demás actividades propias de la naturaleza de la actividad.

Los Conserjes activos en el Municipio, realizan actividades de día y de noche en el Municipio de Montería, realizan actividades diarias de:

- ④ Custodia y responder por la seguridad de edificios, bienes muebles e inmuebles, recursos humanos y demás elementos de propiedad de la dependencia asignada, evitando daños y hurtos.
- ④ Ejercer control sobre la entrada y salida de personas, paquetes, residuos, suministros y demás elementos en las instalaciones de la dependencia asignada, aplicando las medidas de seguridad y de registros respectivos; de igual manera, cuidar que las puertas y ventanas queden aseguradas al retirarse el personal.
- ④ Advertir prestamente a su superior inmediato y autoridades competentes, cuando se percate de fraudes, robos o cualquier anomalía o ilegalidad en la dependencia donde presta su servicio durante el desarrollo de su actividad.



SUPERSONAL E.S.T Ltda.
oportunidades laborales

- Hacer rondas en la dependencia asignada con la frecuencia que el supervisor establezca, revisando permanentemente (fugas de agua, líquidos inflamables expuestos y sin protección, luces encendidas innecesariamente, personas o vehículos sospechosos, puertas o ventanas abiertas); ejerciendo de esta manera un mayor control en la seguridad.
- Orientar a los usuarios y suministrar la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos y las funciones asignadas. Así mismo restringir el paso al personal no autorizado, en el lugar y en los días que sean establecidos.
- Colaborar en la prevención y demás medidas que se tomen con relación a accidentes o incendios.
- Colaborar con la vigilancia de los vehículos cuando estos se encuentren estacionados en el área de la entidad.

El Camarógrafo se encarga durante este periodo de realizar:

- Cubrimiento de eventos y actividades del despacho del alcalde y/o dependencias del municipio, en formato de video.
- Cubrimiento fotográfico de eventos y actividades del despacho del alcalde y/o dependencias del municipio, cuando se requiera.
- Coordinar la producción en formato streaming para los en vivo en redes sociales en cuentas institucionales o del alcalde.
- Las demás que sean delegadas por la jefe de prensa, concordantes con el rol.

El equipo de Guardianes de Movilidad, son los encargados de:

- Regular la circulación vehicular y peatonal.
- Vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito.

- ☛ Desarrolla funciones de prevención y educación vial.
- ☛ Realiza acompañamiento en las distintas campañas de socialización y de aplicación de nuevos decretos y normas vigentes.

El Grupo de personal que se desempeña como Guardianes Del Espacio Público, durante este periodo, son los encargados de:

- ☛ Recuperar y apoyar la sostenibilidad del espacio público, en las zonas priorizadas.
- ☛ Trabajar temas de cultura ciudadana con las personas que se encuentran invadiendo el espacio público.
- ☛ Apoyar en el desalojo de los elementos que están invadiendo el espacio público.
- ☛ Apoyar y acompañar al secretario de Gobierno Municipal en asocio con la Policía Nacional para el desarrollo de los operativos de control diurnos y nocturnos de recuperación del espacio público en la aplicación de la ley 1801 de 2016.

Los Supervisores (Espacio Público, Movilidad, Reparación O Maquinaria) durante el periodo ejecutado, desarrollan como:

- ☛ Realizar supervisión al personal dedicado a labores de espacio público, de movilidad, reparación o maquinaria, según corresponda, a quienes orientará en los métodos de trabajo a utilizar, aspectos disciplinarios y presentación personal.
- ☛ Asesorar, instruir y orientar al personal a cargo en lo que concierne a la aplicación de normas, reglamentos y procedimientos que utilizan en el desarrollo de sus labores.
- ☛ Atender asuntos administrativos relacionados con el personal a cargo, tales



SU PERSONAL E.S.T Ltda.
oportunidades laborales

como horarios, medidas disciplinarias, asistencia, manejando éstos con tacto y absoluta discreción.

- Coordinar actividades a su cargo con funcionarios de otras áreas y dependencias fuera de la institución.
- Suministrar en forma eficiente y eficaz información sobre asuntos concernientes a las actividades del cargo, cuando se solicite. PERSONAL DE

El personal que se desempeña como Oficios Varios En Escenarios Deportivos, son los encargados de:

- Realizar el corte del gramado.
- Realizar la fertilización de la grama
- Realizar la limpieza y mantenimiento las zonas verdes de los escenarios deportivos.
- Realizar inspecciones a los carros y maquinaria de cortes de los diferentes escenarios deportivos.
- Realizar corte, fumigación y desmalezar los campos de juego.
- Realizar aseo en la zona interna y externa del escenario.



SU PERSONAL E.S.T Ltda.
oportunidades laborales

NOVEDADES DEL PERIODO DE EJECUCIÓN

Durante el periodo comprendido entre el 10 de Abril y el 09 de Mayo 2024, se presentaron las siguientes novedades de salidas e ingresos del personal.

NOVEDADES DE SALIDAS			
FECHA SALIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	CC	CARGO
30/04/2024	MARCELA ALZATE	1067883765	ASEADORA
30/04/2024	EMELIS DEL CARMEN BUELVAS	43253099	CONSERJE
30/04/2024	ROSALBA OVIEDO	1067902729	GUARDIAN DE MOVILIDAD
30/04/2024	DAYIS DEL CARMEN DIAZ JIMENEZ	50908303	GUARDIAN DE MOVILIDAD
30/04/2024	TOMAS DE JESUS BABILONIA MARTINEZ	78709722	GUARDIAN DE MOVILIDAD
30/04/2024	BEATRIZ CECILIA BARON BRAVO	34995805	GUARDIAN DE MOVILIDAD
08/05/2024	DANIELA PATRICIA CAMPO FLOREZ	1067952787	DIGITADOR

NOVEDADES DE INGRESO			
FECHA INGRESO	NOMBRES Y APELLIDOS	CC	CARGO
01/05/2024	RAFAEL DAVID MORALES SALGADO	1003046234	ASEADORAS
01/05/2024	GUSTAVO MANUEL LOPEZ LOPEZ	1064882086	CONSERJES
01/05/2024	SILVIO ALBERTO CORCHO BUSTAMANTE	1067879553	GUARDIANES MOVILIDAD
01/05/2024	CARLOS NICOLAS OSPINA GAVIRIA	10933849	GUARDIANES MOVILIDAD
01/05/2024	JHAN ORLANDO SEPULVEDA PACHECO	1223340491	GUARDIANES MOVILIDAD
01/05/2024	MAURICIO ANDRES MACHADO MURILLO	1067886805	GUARDIANES MOVILIDAD
09/05/2024	ALEJANDRO ALCALA GOMEZ	1003430412	DIGITADOR

Cordialmente,

LUIS FERNANDO PAYARES AYALA
CC. 1.067.853.559
REPRESENTANTE LEGAL
SU PERSONAL E.S.T LTDA

ANEXO 02



SU PERSONAL E.S.T Ltda.
oportunidades laborales

Montería, 08 de Mayo 2024

SR

JORGE SALAS

SUPERVISOR SU PERSONAL

Asunto: Entrega de elementos personal

Cordial saludo,

Se realiza entrega de elementos de protección personal para aseadores en misión de SU PERSONAL EST que prestan servicios en **ALCALDIA DE MONTERIA.**

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	GUANTES DE CAUCHO TIPO DOMESTICO.	55 PARES

Atentamente

CECILIA MARGARITA SIERRA ROMERO

Coord. SST SU PERSONAL EST.

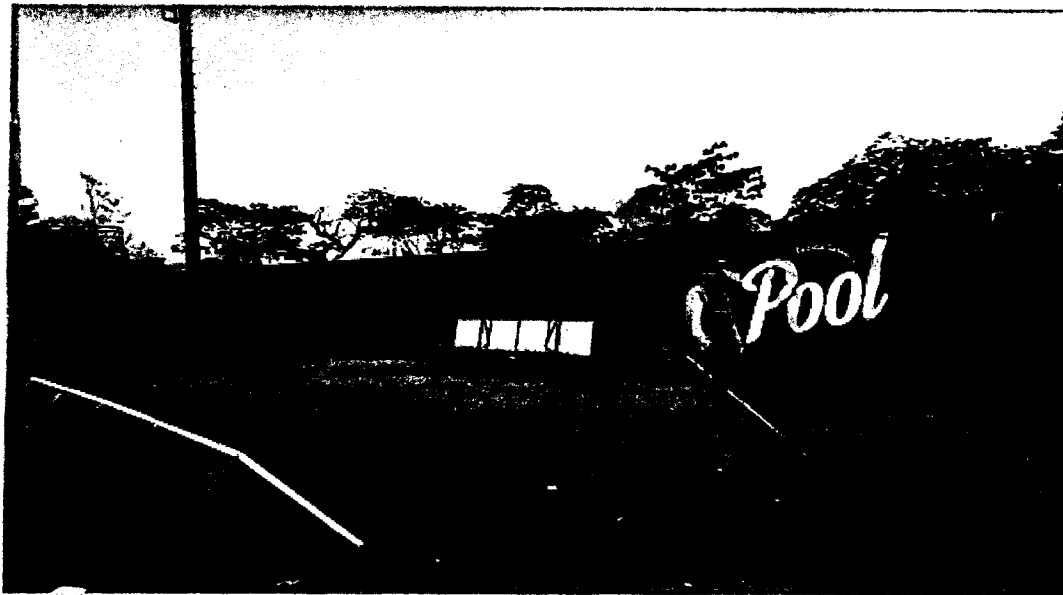


SU PERSONAL E.S.T Ltda.
oportunidades laborales





SU PERSONAL E.S.T Ltda.
oportunidades laborales



ANEXO 03



Registro válido

Fecha de consulta:

10/05/2024

Ficha:

23001456962600023208

A4

Pobreza extrema**DATOS PERSONALES****Nombres:** ANA CONSUELO**Apellidos:** COGOLLO CAMACHO**Tipo de documento:** Cédula de ciudadanía**Número de documento:** 34991265**Municipio:** Montería**Departamento:** Córdoba**INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA****Encuesta vigente:**

27/06/2023

Última actualización ciudadano:

20/12/2023

Última actualización vía registros administrativos:

25/11/2023

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN**Nombre administrador:**

ELKIN JOSE ESPITIA GONZALEZ

Dirección:

Carrera 1W No 32 - 49 Centro Verde

Teléfono:

7917674 Extensión 3330

Correo Electrónico:

sisben@alcaldiamonteria.gov.co

¡Hemos actualizado tu información! Este proceso se realiza en los siguientes casos:

1. Por validación de información en otros registros administrativos.
2. Cuando exista nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de tu encuesta.

Para actualizar tu ficha utilizamos información de las siguientes entidades:

- DPS - Departamento para la prosperidad social
- MinEducación - Ministerio de Educación
- ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- ICETEX

- Minsalud - Ministerio de Salud
 - RNEC - Registraduría Nacional del Estado Civil
 - Migración Colombia
 - ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
 - ANT - Agencia Nacional de Tierras
 - FINAGRO - Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
 - ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 - UARIV - Unidad para las Víctimas
 - DNP- Departamento Nacional de Planeación
- * Actualización según literal D del Artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, y el Artículo 22 del Decreto 1377 de 2013.



Registro válido

Fecha de consulta:

10/05/2024

Ficha:

230014501163800002220

A3

Pobreza extrema**DATOS PERSONALES****Nombres:** BRAYAN STIVEN**Apellidos:** LOPEZ RAMOS**Tipo de documento:** Cédula de ciudadanía**Número de documento:** 10967270**Municipio:** Montería**Departamento:** Córdoba**INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA****Encuesta vigente:**

18/08/2022

Última actualización ciudadano:

18/08/2022

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN**Nombre administrador:**

ELKIN JOSE ESPITIA GONZALEZ

Dirección:

Carrera 1W No 32 - 49 Centro Verde

Teléfono:

7917674 Extensión 3330

Correo Electrónico:

sisben@alcaldiamonteria.gov.co



Registro válido

Fecha de consulta:

10/05/2024

Ficha:

23001099570600000386

**Pobreza extrema****DATOS PERSONALES****Nombres:** CARMEN HELENA**Apellidos:** SOLERA VILLALBA**Tipo de documento:** Cédula de ciudadanía**Número de documento:** 50929970**Municipio:** Montería**Departamento:** Córdoba**INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA****Encuesta vigente:**

14/12/2019

Última actualización ciudadano:

10/10/2022

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN**Nombre administrador:**

ELKIN JOSE ESPITIA GONZALEZ

Dirección:

Carrera 1W No 32 - 49 Centro Verde

Teléfono:

7917674 Extensión 3330

Correo Electrónico:

sisben@alcaldiamonteria.gov.co



Registro válido

Fecha de consulta:

10/05/2024

Ficha:

23001067567400000435



Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: CLAUDIA PATRICIA**Apellidos:** LADEUT ARIZ**Tipo de documento:** Cédula de ciudadanía**Número de documento:** 1067861304**Municipio:** Montería**Departamento:** Córdoba

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

30/11/2019

Última actualización ciudadano:

30/11/2019

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:

ELKIN JOSE ESPITIA GONZALEZ

Dirección:

Carrera 1W No 32 - 49 Centro Verde

Teléfono:

7917674 Extensión 3330

Correo Electrónico:

sisben@alcaldiamonteria.gov.co



registro válido

Fecha de consulta:

10/05/2024

Ficha:

230014241163500000615

A1

Pobreza extrema**DATOS PERSONALES****Nombres:** DADILITH SAUDITH**Apellidos:** FLOREZ CHAMORRO**Tipo de documento:** Cédula de ciudadanía**Número de documento:** 26201784**Municipio:** Montería**Departamento:** Córdoba**INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA****Encuesta vigente:**

09/08/2021

Última actualización ciudadano:

09/08/2021

Última actualización via registros administrativos:

25/11/2023

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisben del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN**Nombre administrador:**

ELKIN JOSE ESPITIA GONZALEZ

Dirección:

Carrera 1W No 32 - 49 Centro Verde

Teléfono:

7917674 Extensión 3330

Correo Electrónico:

sisben@alcaldiamonteria.gov.co

¡Hemos actualizado tu información! Este proceso se realiza en los siguientes casos:

1. Por validación de información en otros registros administrativos.
2. Cuando exista nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de tu encuesta.

Para actualizar tu ficha utilizamos información de las siguientes entidades:

- DPS - Departamento para la prosperidad social
- MinEducación - Ministerio de Educación
- ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- ICETEX

- Minsalud - Ministerio de Salud
- RNEC - Registraduría Nacional del Estado Civil
- Migración Colombia

- ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
- ANT - Agencia Nacional de Tierras
- FINAGRO - Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
- ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- UARIV - Unidad para las Víctimas
- DNP- Departamento Nacional de Planeación

* Actualización según literal D del Artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, y el Artículo 22 del Decreto 1377 de 2013.



registro válido

Fecha de consulta:

10/05/2024

Ficha:

23001008762500000143



Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: EDUARDO MIGUEL**Apellidos:** GUZMAN CORCHO**Tipo de documento:** Cédula de ciudadanía**Número de documento:** 78747019**Municipio:** Montería**Departamento:** Córdoba

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

10/12/2019

Última actualización ciudadano:

10/12/2019

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:

ELKIN JOSE ESPITIA GONZALEZ

Dirección:

Carrera 1W No 32 - 49 Centro Verde

Teléfono:

7917674 Extensión 3330

Correo Electrónico:

sisben@alcaldiamonteria.gov.co



Registro válido

Fecha de consulta:

10/05/2024

Ficha:

230014201163300000759

A3

Pobreza extrema**DATOS PERSONALES****Nombres:** DARIO JOSE**Apellidos:** ESPITIA GONZALEZ**Tipo de documento:** Cédula de ciudadanía**Número de documento:** 98596657**Municipio:** Montería**Departamento:** Córdoba**INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA****Encuesta vigente:**

29/04/2023

Última actualización ciudadano:

29/04/2023

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN**Nombre administrador:**

ELKIN JOSE ESPITIA GONZALEZ

Dirección:

Carrera 1W No 32 - 49 Centro Verde

Teléfono:

7917674 Extensión 3330

Correo Electrónico:

sisben@alcaldiamonteria.gov.co



Fecha de consulta:

10/05/2024

Ficha:

23001055767500000646

**Pobreza extrema****DATOS PERSONALES****Nombres:** JAIRO ANDRES**Apellidos:** NIÑO ACEVEDO**Tipo de documento:** Cédula de ciudadanía**Número de documento:** 1233345542**Municipio:** Montería**Departamento:** Córdoba**INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA****Encuesta vigente:**

15/03/2023

Última actualización ciudadano:

15/03/2023

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

"La información de su encuesta debe ser revisada por inconsistencias presentadas en los procedimientos atribuibles a la recolección de información. La oficina Sisben debe realizar en un plazo no mayor a 12 meses, un proceso para dar solución a este hallazgo. En caso de que la oficina no realice este proceso en el plazo mencionado, se realizará un bloqueo preventivo de su encuesta. Si requiere mayor información por favor comunicarse con la oficina Sisbén de su municipio"

Contacto Oficina SISBEN**Nombre administrador:**

ELKIN JOSE ESPITIA GONZALEZ

Dirección:

Carrera 1W No 32 - 49 Centro Verde

Teléfono:

7917674 Extensión 3330

Correo Electrónico:

sisben@alcaldiamonteria.gov.co



Fecha de consulta:

10/05/2024

Ficha:

230014421163500000654

A2

Pobreza extrema**DATOS PERSONALES****Nombres:** WALTER ENRIQUE**Apellidos:** PAZ HERNANDEZ**Tipo de documento:** Cédula de ciudadanía**Número de documento:** 6880986**Municipio:** Montería**Departamento:** Córdoba**INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA****Encuesta vigente:**

19/01/2022

Última actualización ciudadano:

19/01/2022

Última actualización vía registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

"La información de su encuesta debe ser revisada por inconsistencias presentadas en los procedimientos atribuibles a la recolección de información. La oficina Sisben debe realizar en un plazo no mayor a 12 meses, un proceso para dar solución a este hallazgo. En caso de que la oficina no realice este proceso en el plazo mencionado, se realizará un bloqueo preventivo de su encuesta. Si requiere mayor información por favor comunicarse con la oficina Sisbén de su municipio"

Contacto Oficina SISBEN**Nombre administrador:**

ELKIN JOSE ESPITIA GONZALEZ

Dirección:

Carrera 1W No 32 - 49 Centro Verde

Teléfono:

7917674 Extensión 3330

Correo Electrónico:

sisben@alcaldiamonteria.gov.co



Registro válido

Fecha de consulta:

10/05/2024

Ficha:

23001124962600000001

A2

Pobreza extrema**DATOS PERSONALES****Nombres:** ANTONIO RAFAEL**Apellidos:** YANEZ ARROYO**Tipo de documento:** Cédula de ciudadanía**Número de documento:** 78034627**Municipio:** Montería**Departamento:** Córdoba**INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA****Encuesta vigente:**

21/05/2023

Última actualización ciudadano:

21/05/2023

Última actualización vía registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN**Nombre administrador:**

ELKIN JOSE ESPITIA GONZALEZ

Dirección:

Carrera 1W No 32 - 49 Centro Verde

Teléfono:

7917674 Extensión 3330

Correo Electrónico:

sisben@alcaldiamonteria.gov.co



Registro: nacido

Fecha de consulta:

10/05/2024

Ficha:

230014361166300000267

A2

Pobreza extrema**DATOS PERSONALES****Nombres:** OSVALDO SEGUNDO**Apellidos:** PEREZ MACHADO**Tipo de documento:** Cédula de ciudadanía**Número de documento:** 1067853891**Municipio:** Montería**Departamento:** Córdoba**INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA****Encuesta vigente:**

19/10/2023

Última actualización ciudadano:

19/10/2023

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN**Nombre administrador:**

ELKIN JOSE ESPITIA GONZALEZ

Dirección:

Carrera 1W No 32 - 49 Centro Verde

Teléfono:

7917674 Extensión 3330

Correo Electrónico:

sisben@alcaldiamonteria.gov.co



Registro válido

Fecha de consulta:

10/05/2024

Ficha:

23001043564600000086

**Pobreza extrema****DATOS PERSONALES****Nombres:** OMAIRA MILENA**Apellidos:** GUTIERREZ SANCHEZ**Tipo de documento:** Cédula de ciudadanía**Número de documento:** 50910734**Municipio:** Montería**Departamento:** Córdoba**INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA****Encuesta vigente:**

10/11/2019

Última actualización ciudadano:

23/11/2019

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN**Nombre administrador:**

ELKIN JOSE ESPITIA GONZALEZ

Dirección:

Carrera 1W No 32 - 49 Centro Verde

Teléfono:

7917674 Extensión 3330

Correo Electrónico:

sisben@alcaldiamonteria.gov.co



Fecha de consulta:

10/05/2024

Ficha:

230014751162900000019

A3

Pobreza extrema**DATOS PERSONALES****Nombres:** HERMEN MARIA**Apellidos:** DIAZ COGOLLO**Tipo de documento:** Cédula de ciudadanía**Número de documento:** 6894747**Municipio:** Montería**Departamento:** Córdoba**INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA****Encuesta vigente:**

06/01/2022

Última actualización ciudadano:

06/01/2022

Última actualización via registros administrativos:

25/11/2023

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisben del municipio donde reside actualmente

"La información de su encuesta debe ser revisada por inconsistencias presentadas en los procedimientos atribuibles a la recolección de información. La oficina Sisben debe realizar en un plazo no mayor a 12 meses, un proceso para dar solución a este hallazgo. En caso de que la oficina no realice este proceso en el plazo mencionado, se realizará un bloqueo preventivo de su encuesta. Si requiere mayor información por favor comunicarse con la oficina Sisben de su municipio"

Contacto Oficina SISBEN**Nombre administrador:**

ELKIN JOSE ESPITIA GONZALEZ

Dirección:

Carrera 1W No 32 - 49 Centro Verde

Teléfono:

7917674 Extensión 3330

Correo Electrónico:

sisben@alcaldiamonteria.gov.co

¡Hemos actualizado tu información! Este proceso se realiza en los siguientes casos:

1. Por validación de información en otros registros administrativos.
2. Cuando exista nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de tu encuesta.

Para actualizar tu ficha utilizamos información de las siguientes entidades:

ANEXO 04

1

10

\$258,959,398

ה'תשנ"ב

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900722877	5	SU PERSONAL EST LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	ALCALDIA DE MONTERIA	CLL1 MARGEN IZQUIERDA	MONTERIA-CORDOBA	3015782819	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	631059795	9467004250	E	2024/05/21	2024/05/10	BANCOLOMBIA	0	\$67,496,500
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					277	\$40,124,300	\$0	\$0	\$40,124,300
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	36	\$5,350,600	\$0	\$0	\$5,350,600
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	36	\$5,146,600	\$0	\$0	\$5,146,600
PORVENIR		230301	800,224,808	8	152	\$21,991,600	\$0	\$0	\$21,991,600
PROTECCION		230201	800,229,739	0	53	\$7,635,500	\$0	\$0	\$7,635,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					286	\$6,653,000	\$0	\$0	\$6,653,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	286	\$6,653,000	\$0	\$0	\$6,653,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					286	\$10,359,600	\$0	\$0	\$10,359,600
COMFACOR		CCF16	891,080,005	1	286	\$10,359,600	\$0	\$0	\$10,359,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)					286	\$10,359,600	\$0	\$0	\$10,359,600
CAJACOPI		CCFC55	901,543,211	6	9	\$327,600	\$0	\$0	\$327,600
COOSALUD MOVILIDAD		ESSC24	900,226,715	3	9	\$327,600	\$0	\$0	\$327,600
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS		CCFC33	901,543,761	5	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400
EPS MUTUAL SER		EPS048	806,008,394	7	4	\$145,600	\$0	\$0	\$145,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	3	\$109,200	\$0	\$0	\$109,200
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN		MIN002	901,037,916	1	6	\$126,600	\$0	\$0	\$126,600
MUTUAL SER		ESSC07	806,008,394	7	82	\$3,039,500	\$0	\$0	\$3,039,500
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	45	\$1,622,500	\$0	\$0	\$1,622,500
NUEVA EPS MOVILIDAD		EPS041	900,156,264	2	8	\$295,600	\$0	\$0	\$295,600
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	98	\$3,557,800	\$0	\$0	\$3,557,800
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	20	\$734,800	\$0	\$0	\$734,800
TOTAL					286	\$67,496,500	\$0	\$0	\$67,496,500

ANEXO 05



SU PERSONAL E.S.T Ltda.
oportunidades laborales

NOVEDADES DEL PERIODO DE EJECUCIÓN

Durante el periodo comprendido entre el 10 de Abril y el 09 de Mayo 2024, se presentaron las siguientes novedades de salidas e ingresos del personal.

NOVEDADES DE SALIDAS			
FECHA SALIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	CC	CARGO
30/04/2024	MARCELA ALZATE	1067883765	ASEADORA
30/04/2024	EMELIS DEL CARMEN BUELVAS	43253099	CONSERJE
30/04/2024	ROSALBA OVIEDO	1067902729	GUARDIAN DE MOVILIDAD
30/04/2024	DAYIS DEL CARMEN DIAZ JIMENEZ	50908303	GUARDIAN DE MOVILIDAD
30/04/2024	TOMAS DE JESUS BABILONIA MARTINEZ	78709722	GUARDIAN DE MOVILIDAD
30/04/2024	BEATRIZ CECILIA BARON BRAVO	34995805	GUARDIAN DE MOVILIDAD
08/05/2024	DANIELA PATRICIA CAMPO FLOREZ	1067952787	DIGITADOR

NOVEDADES DE INGRESO			
FECHA INGRESO	NOMBRES Y APELLIDOS	CC	CARGO
01/05/2024	RAFAEL DAVID MORALES SALGADO	1003046234	ASEADORAS
01/05/2024	GUSTAVO MANUEL LOPEZ LOPEZ	1064882086	CONSERJES
01/05/2024	SILVIO ALBERTO CORCHO BUSTAMANTE	1067879553	GUARDIANES MOVILIDAD
01/05/2024	CARLOS NICOLAS OSPINA GAVIRIA	10933849	GUARDIANES MOVILIDAD
01/05/2024	JHAN ORLANDO SEPULVEDA PACHECO	1223340491	GUARDIANES MOVILIDAD
01 05/2024	MA O A MA A O M O	10 0	A A MO A
09 05/2024	ALEJANDRO ALCALA GOMEZ	1003430412	DIGITADOR

Cordialmente,

LUIS FERNANDO PAYARES AYALA

CC. 1.067.853.559

REPRESENTANTE LEGAL

SU PERSONAL E.S.T LTDA

ANEXO 06



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2024 - 17:29:07
Recibo No. S000911573, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uv7Jy48Jgx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SU PERSONAL E.S.T LTDA
Nit : 900722877-5
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 132253
Fecha de matrícula: 14 de abril de 2014
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 01 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 6 NRO 62 B 32 OFICINA 604 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : supersonalsascolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7854185
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 6 NRO 62 B 32 OFICINA 604
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : supersonalsascolombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 7854185
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de abril de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2014, con el No. 31878 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LITOSCREEN PUBLICIDAD S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 del 30 de marzo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2020, con el No. 49591 del Libro IX, se decretó REFORMA DE RAZON SOCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2024 - 17:29:07

Recibo No. S000911573, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uv7Jy48Jgx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Por Acta No. 06 del 10 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2020, con el No. 49823 del Libro IX, se decretó REFORMA DE RAZON SOCIAL

Por Escritura Pública No. 1714 del 24 de octubre de 2020 de la Notaria Tercera de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2020, con el No. 50926 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Escritura Pública No. 6 del 07 de enero de 2021 de la Notaria Tercera de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2021, con el No. 51540 del Libro IX, se inscribió Transformación de SAS a sociedad limitada

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 07 de enero de 2071.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto social principal de la sociedad será: prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto de éstas el carácter de empleador.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 540.000.000,00 dividido en 540,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

CESAR GUSTAVO NEGRETE BANDA
Nro. Cuotas 270

CC. 1067852103
Valor \$270.000.000,00

LUIS FERNANDO PAYARES AYALA
Nro. Cuotas 270

CC. 1067853559
Valor \$270.000.000,00

Totales

Nro. Cuotas: 540

Valor: \$540.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y representación legal: GERENCIA.- El uso de la razón social de la Compañía y su representación legal y administrativa estarán a cargo de un Gerente con su respectivo Suplente, quien remplazará al Gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades y atribuciones de éste, designados por la Junta de Socios. En el Gerente delegan los socios la personería de la empresa y su administración con las más amplias facultades dispositivas y administrativas.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2024 - 17:29:07

Recibo No. S000911573, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uv7Jy48Jgx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES.- Además de los actos de disposición y administración concernientes al giro ordinario de las operaciones de la Sociedad, son atribuciones del Gerente: a.- Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos SIN IMPORTAR EL MONTO DE LA CUANTÍA. b.- Ejecutar las decisiones y órdenes de la Junta de Socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. c. custodiar los bienes sociales. d.- informar cada seis (6) meses a la junta de socios acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse. e.- Rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes. f.- Constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial administrativa o Extrajudicialmente. g.- Nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la Junta de Socios y fijarles su remuneración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 6 del 07 de enero de 2021 de la Notaria Tercera de MONTERIA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2021 con el No. 51540 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS FERNANDO PAYARES AYALA	C.C. No. 1.067.853.559
SUPLENTE	CESAR GUSTAVO NEGRETE BANDA	C.C. No. 1.067.852.103

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 08 de marzo de 2022 de la Junta De Socios , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2022 con el No. 55508 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HERNAN ALONSO DURANGO USTA	C.C. No. 2.761.519	44623-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 28 de febrero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	43579 del 19 de abril de 2018 del libro IX
*) Cert. del 28 de febrero de 2018 de la Contador Publico	43580 del 19 de abril de 2018 del libro IX
*) Acta No. 04 del 30 de marzo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	49591 del 30 de marzo de 2020 del libro IX
*) Acta No. 05 del 02 de abril de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	49595 del 04 de abril de 2020 del libro IX
*) Acta No. 06 del 20 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	49641 del 12 de mayo de 2020 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2024 - 17:29:07
Recibo No. S000911573, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uv7Jy48Jgx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=??> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

*) Cert. del 20 de noviembre de 2019 de la Contador Publico 49642 del 12 de mayo de 2020 del libro IX
*) Acta No. 06 del 10 de junio de 2020 de la Asamblea 49823 del 19 de junio de 2020 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) E.P. No. 1714 del 24 de octubre de 2020 de la Notaria 50926 del 28 de octubre de 2020 del libro IX
Tercera Montería
*) E.P. No. 1714 del 24 de octubre de 2020 de la Notaria 50926 del 28 de octubre de 2020 del libro IX
Tercera Montería
*) E.P. No. 6 del 07 de enero de 2021 de la Notaria Tercera 51540 del 08 de enero de 2021 del libro IX
Montería
*) E.P. No. 284 del 18 de febrero de 2022 de la Notaria 55458 del 05 de marzo de 2022 del libro IX
Tercera Montería
*) Acta No. 8 del 18 de marzo de 2022 de la Junta De Socios 55781 del 08 de abril de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7830
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SU PERSONAL E.S.T CERETE
Matrícula No.: 186437
Fecha de Matrícula: 12 de marzo de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 11 C NO 3-08 BRR EL CAÑITO - Otro
Municipio: Cereté, Córdoba



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2024 - 17:29:07

Recibo No. S000911573, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uv7Jy48Jgx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Nombre: SU PERSONAL E.S.T PLANETA RICA
Matrícula No.: 186438
Fecha de Matrícula: 12 de marzo de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 4 E NO 18-139 - Otro
Municipio: Planeta Rica, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$27.010.367.355,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7830.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUEVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

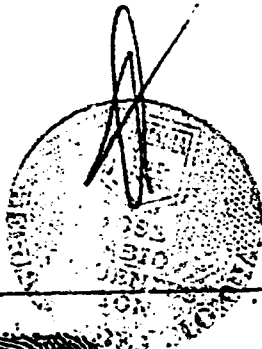
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.067.853.559

NUMERO
PAYARES AYALA

APELLIDOS
LUIS FERNANDO

NOMBRES
LUIS PAYARES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE MONTERIA

77 FEB. 2021

Certifico que, previo al cotejo respectivo, este copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

FECHA DE NACIMIENTO 05-AGO-1986

MONTERIA
(CORDOBA)

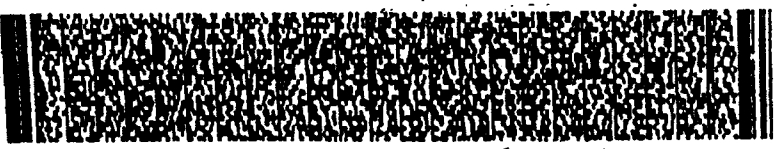
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **B+** **M**
ESTATURA **G.S. RH** **SEXO**

19-AGO-2005 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALBAESTRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-1300100-38143014-M-1067853559-20051129 0040305333A 02 189984981

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, el empleador **SU PERSONAL E.S.T LTDA** identificado con Nit No. **900722877**, registra afiliación desde 19/02/2021, su actividad económica principal es ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL, INCLUYE EL SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CLIENTES POR PERIODOS LIMITADOS CON EL FIN DE REEMPLAZAR A EMPLEADOS O SUPLEMENTAR TEMPORALMENTE SU FUERZA DE TRABAJO, CUANDO EL PERSONAL SUMINISTRADO ES EMPLEADO DE LAS PROPIAS AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL LAS UNIDADES CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SE ENCARGAN DE LA SUPERVISION DIRECTA DE SUS EMPLEADOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO DE LOS CLIENTES con código de actividad No 3782001 y clase de riesgo 3, estado ACTIVO.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401015155226

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL N° LP-SGM-006-2024

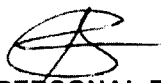
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	SU PERSONAL E.S.T LTDA identificado con Nit: 900722877-5, representado legalmente por LUIS FERNANDO PAYARES AYALA identificado con cedula de ciudadanía No 1.067.853.559 de Montería.
OBJETO	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR	SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTAY SEIS MIL SETECIENTOS SETENTAY SIETE PESOS MCTE (\$7.125.736.777) incluido el valor del IVA de las actividades gravadas y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	10 DE ABRIL DE 2024

En la ciudad de Montería, a los diez (10) días del mes de abril de 2024 se reunieron en la oficina de secretaría general del Municipio de Montería el Dr. **DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ**, en calidad de supervisor del contrato y **SU PERSONAL E.S.T LTDA** identificado con Nit: 900722877-5, representado legalmente por **LUIS FERNANDO PAYARES AYALA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.067.853.559 de Montería, en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron.

DANIEL
EDUARDO
PATRON PEREZ
DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ
Secretario General
Supervisor

Firmado digitalmente
por DANIEL EDUARDO
PATRON PEREZ
Fecha: 2024.04.10
18:34:23 -05'00'


SU PERSONAL E.S.T LTDA
NIT No 900722877-5
LUIS FERNANDO PAYARES AYALA
C.C No 1.067.853.559 de Montería
Representante Legal
Contratista

Elaboró: Katia Fernández- contratista SGM-
Revisó: Mónica Cantillo- Abogada contratista SGM-

**Alcaldía de
MONTERÍA**

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL N° LP-SGM-006-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA.
CONTRATISTA	SU PERSONAL E.S.T LTDA identificado con Nit: 900722877-5
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO PAYARES AYALA identificado con cedula de ciudadanía No 1.067.853.559 de Montería
OBJETO	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR	SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$7.125.736.777) incluido el valor del IVA de las actividades gravadas y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.
PLAZO	SEIS (6) MESES

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes consideraciones y cláusulas que conforman el Contrato:

CONSIDERACIÓN PRIMERA: Que el MUNICIPIO realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato **CONSIDERACIÓN SEGUNDA:** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Adjudicación No. 0176 de 2 de abril de 2024, proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Licitación Pública No LP-SGM-006-2024, publicada en la página web. www.contratos.gov.co, Portal Único de Contratación. **CONSIDERACIÓN TERCERA:** Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. **CONSIDERACIÓN CUARTA:** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO:** El objeto del contrato que se celebra es "CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.". **PARÁGRAFO:** El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, las fichas técnicas, la propuesta y los pliegos de condiciones, que forman parte integrante del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR:** El valor de este contrato es la suma de **SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$7.125.736.777)** incluido el valor del IVA de las actividades gravadas y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar, los cuales se cancelarán con cargo a las Disponibilidades Presupuestales N° 24000693 de fecha 23 de febrero de 2024 por valor de (\$7.000.000.000) y 2400895 de fecha 4 de marzo de 2024 por valor de (\$128.000.000) expedidos por el Jefe de presupuesto del Municipio de Montería **RUBROS QUE COMPONEN ESTA CONTRATACIÓN:** El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

Alcaldía de MONTERÍA



Alcaldía de Montería
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	24000922
CDP No.	24000693
viernes 23 febrero 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-Bolsa de Empleo	1.2.1.0.02 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	5		\$ 7.000.000.000.00	\$ 7.005.044.534.00
Totales...					\$ 7.000.000.000.00	\$ 7.005.044.534.00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: SIETE MIL MILLONES de Pesos

El certificado No. 24000693 se emite en Montería el día viernes 23 de febrero de 2024 como requisito previo a CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Universitario



Alcaldía de Montería
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	24001198
CDP No.	24000895
lunes 04 marzo 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-Bolsa de Empleo	1.2.1.0.02 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0		\$ 128.000.000.00	\$ 186.748.789.00
Totales...					\$ 128.000.000.00	\$ 186.748.789.00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES de Pesos

El certificado No. 24000895 se emite en Montería el día lunes 04 de marzo de 2024 como requisito previo a CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Universitario

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas del contrato, se pagarán mediante actas parciales de servicio mensual, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Como quiera que, al presentar la propuesta, el futuro contratista establece un A.I.U., se entenderá, que en el evento de que no se presentare ningún imprevisto en el curso de la ejecución del contrato, el valor del mismo será descontado del último pago. Para tales efectos, el supervisor del contrato, lo debe dejar expresado en el informe final de ejecución y en el certificado de cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de la primera cuota deberá hacerse a los treinta días de ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: Para efectos del último pago adicional a la cuenta de cobro se debe presentar el

Alcaldía de MONTERÍA

acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de **SEIS (6) MESES**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **I. GENERALES:** 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obligaciones contratadas, de acuerdo con las especificaciones, cantidades y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y la Ley laboral. 2. El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. 3. Llevar a cabo los procedimientos de seguridad y portar los elementos de protección personal indicados para realizar las actividades que hacen parte del objeto contractual. 4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Secretario General como supervisor del contrato. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Secretario General del Municipio, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 6. Vincular por lo menos el 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones de sus trabajadores y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. 8. Suministrar toda la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva el contrato. 9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. 10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 11. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.P. 12. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes. 13. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso). 14. No contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. 15. Carnetizar al personal que se disponga para la prestación del servicio. 16. Realizar el pago de los impuestos que se generen con la legalización del contrato. 17. El contratista deberá cumplir con las disposiciones legales en materia de contratación de personal y se compromete al pago de todos los salarios y prestaciones de Ley a que haya lugar con ocasión de la ejecución del contrato. 18. Responder por todo daño que se ocasione a bienes o al personal y a terceros de los que se disponga para la ejecución del contrato. 19. El contratista será responsable de los accidentes que puedan sufrir visitantes, su personal o transeúntes como consecuencia de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. En consecuencia, todas las indemnizaciones que se llegaren a generar por este concepto correrán por cuenta del contratista. 20. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios Contratados. **II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:** **RECURSO HUMANO:** El prestador del servicio debe contar y mantener todo el personal idóneo y calificado que se requiere. El personal de que disponga el contratista será de su libre elección y remoción. No obstante, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, se reserva el derecho de solicitar el

Alcaldía de **MONTERÍA**

retiro o traslado de cualquier trabajador, si considera que hay motivo para ello, en la medida en que el servicio prestado no sea de calidad. Toda solicitud de retiro o traslado de personal que presta el servicio que sea impartida por EL MUNICIPIO deberá ser satisfecha por el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación en ese sentido. El pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, indemnizaciones etc; de todo el personal que ocupe la ejecución del contrato será por cuenta del contratista, teniendo en cuenta la modalidad bajo la cual se contrata el servicio. El contratista tendrá la obligación de entregarles a quienes presten los servicios objeto de este contrato, la dotación de conformidad a lo establecido en las normas laborales. El personal que utilice el contratista en la prestación de los servicios objeto de esta contratación deberá portar la credencial de identificación personal expedida por el contratista. El personal que utilice el contratista en la prestación de los servicios objeto de esta contratación deberá cumplir los siguientes requisitos generales durante el término de ejecución del contrato:

- Personal capacitado y con experiencia en la labor que va a realizar.
- Personal mayor de edad.
- Personal uniformado adecuadamente, de acuerdo a la especificación de las labores a desarrollar
- Personal debidamente identificado mediante carnés visibles
- Reemplazos inmediatos en caso de ausencia y/o necesidad de cambio.

El personal asignado para el apoyo administrativo, técnico y operativo debe cumplir los siguientes requisitos específicos durante el término de ejecución del contrato: **OPERARIOS DE ASEO:** Deben ser mayores de 18 años, con experiencia laboral mínima de seis (6) meses en las actividades correspondientes a cada tipo de servicio. **MENSAJEROS; AUXILIARES; DIGITADORES; ARCHIVADORES; CONSERJES; CAMARÓGRAFO; GUARDIANES DE MOVILIDAD; GUARDIANES DE ESPACIO PUBLICO; SUPERVISOR DE GUARDIANES DE MOVILIDAD; SUPERVISOR DE ESPACIO PUBLICO; OPERARIO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS:**

Deben ser mayores de 18 años, con experiencia laboral mínima de seis (6) meses en la actividad correspondiente, y en particular, para los auxiliares, digitadores y archivadores deben tener conocimientos en sistemas (Word, Excel, Power Point y manejo de internet).

CONDUCTORES: Deben ser mayores de 18 años, con licencia de Conducción Categoría B1, B2 o B3, experiencia acreditada de mínimo de seis (6) años en la conducción de vehículos de transporte terrestre de personas. **FUNCIONES DEL PERSONAL REQUERIDO: OPERARIOS DE ASEO**

1. Barrer y trapear los pisos en la mañana y por la tarde o las veces que sea necesario, utilizando los productos suministrados.
2. Limpiar los muebles y enseres y aplicarle soluciones suministradas para conservarlos y/o desmancharlos en caso de que sea necesario.
3. Limpiar los equipos de oficina empleando productos desinfectantes suministrados. En su limpieza se deben utilizar limpiadores secos y/o levemente humedecidos en aras de evitar la penetración en los equipos y sus partes de los líquidos utilizados.
4. Limpiar los vidrios de los muebles con líquidos especiales.
5. Lavar los baños (paredes, pisos, baterías sanitarias) cuantas veces sea necesario en el día, para una adecuada higiene, así mismo desinfectarlos, ambientarlos y recoger basuras.
6. Recolectar diariamente las basuras y lavar los contenedores de basuras.
7. Clasificar los elementos de aseo a utilizar conforme al Decreto 2676 del 2000 expedido por el Ministerio de Salud.
8. Clasificar las basuras y colocarlas en el lugar designado por la supervisión del contrato.
9. Preparar y distribuir tintos, agua y aromáticas en la mañana y por la tarde en las dependencias del Municipio de Montería.
10. Cumplir con el buen manejo de los insumos que les sean entregados para el desempeño de las labores.
11. Cumplir con las actividades diarias, semanales, mensuales y periódicas asignadas.
12. Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas y sanitarias establecidas en el cumplimiento de sus labores.
13. Usar apropiadamente la dotación que le suministre el contratista cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal.
14. Realizar una vez cada semana la limpieza profunda de paredes, puertas, ventanas y divisiones, usando productos que no deterioren el acabado de estos elementos.
15. Realizar una vez cada semana la limpieza profunda de lámparas.
16. Realizar una vez cada semana el aseo a la zona de parqueaderos.
17. Realizar una vez al mes brigadas de aseo general de las instalaciones donde se presta el servicio.
18. Realizar una vez al mes limpieza de placas de cubierta y canales de desagüe de aguas lluvias.
19. Realizar una vez al mes destape de sifones.
20. Realizar una vez al mes limpieza interna y externa de los vidrios de la fachada.
21. Presentar informe mensual del consumo de los implementos de aseo asignados.
22. Desmanchar los pisos de las áreas comunes y escaleras de las distintas sedes dos (02) veces durante la ejecución del contrato: La primera a los tres meses de ejecución y la segunda a los seis meses de ejecución.
23. Mantener las áreas de trabajo en perfecto orden y aseadas.
24. Cumplir con las labores asignadas para la correcta prestación del servicio.

DIGITADORES 1. Desarrollar las actividades básicas de digitación que les sean asignadas. 2. Las demás propias de la actividad. **ARCHIVADORES** 1. Desarrollar las actividades básicas de archivo que les sean asignadas. 2. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos e información, relacionados con los asuntos de competencia de la entidad. 3. Las demás propias de la labor.

CONDUCTORES 1. Desarrollar la labor de conducción del vehículo asignado. 2. Revisar

Alcaldía de MONTERÍA

diariamente el vehículo que le ha sido asignado y reportar cualquier anomalía de forma inmediata a la persona encargada del parque automotor. 3. Mantener en condiciones higiénicas el vehículo asignado. 4. Entregar diariamente el vehículo, al terminar la actividad laboral a la persona encargada del parque automotor. **MENSAJEROS** 1. Hacer reparto de la correspondencia que le haya sido entregada para tal efecto. 2. Custodiar los documentos que se le hayan entregado para hacer el reparto. 3. Las demás actividades propias de la naturaleza de la actividad. **CONSERJES** 1. Ejercer custodia y responder por la seguridad de edificios, bienes muebles e inmuebles, recursos humanos y demás elementos de propiedad de la dependencia asignada, evitando daños y hurtos. 2. Ejercer control sobre la entrada y salida de personas, paquetes, residuos, suministros y demás elementos en las instalaciones de la dependencia asignada, aplicando las medidas de seguridad y de registros respectivos; de igual manera, cuidar que las puertas y ventanas queden aseguradas al retirarse el personal. 3. Advertir prestamente a su superior inmediato y autoridades competentes, cuando se percate de fraudes, robos o cualquier anomalía o ilegalidad en la dependencia donde presta su servicio durante el desarrollo de su actividad. 4. Hacer rondas en la dependencia asignada con la frecuencia que el supervisor establezca, revisando permanentemente (fugas de agua, líquidos inflamables expuestos y sin protección, luces encendidas innecesariamente, personas o vehículos sospechosos, puertas o ventanas abiertas); ejerciendo de esta manera un mayor control en la seguridad. 5. Orientar a los usuarios y suministrar la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos y las funciones asignadas. Así mismo restringir el paso al personal no autorizado, en el lugar y en los días que sean establecidos. 6. Colaborar en la prevención y demás medidas que se tomen con relación a accidentes o incendios. 7. Colaborar con la vigilancia de los vehículos cuando estos se encuentren estacionados en el área de la entidad. **CAMARÓGRAFO** 1. Cubrimiento de eventos y actividades del despacho del alcalde y/o dependencias del municipio, en formato de video. 2. Cubrimiento fotográfico de eventos y actividades del despacho del alcalde y/o dependencias del municipio, cuando se requiera. 3. Coordinar la producción en formato streaming para los en vivo en redes sociales en cuentas institucionales o del alcalde. 4. Las demás que sean delegadas por la jefe de prensa, concordantes con el rol. **GUARDIANES DE MOVILIDAD** 1. Regular la circulación vehicular y peatonal. 2. Vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito. 3. Desarrolla funciones de prevención y educación vial. 4. Realiza acompañamiento en las distintas campañas de socialización y de aplicación de nuevos decretos y normas vigentes. **GUARDIANES DEL ESPACIO PÚBLICO** 1. Recuperar y apoyar la sostenibilidad del espacio público, en las zonas priorizadas. 2. Trabajar temas de cultura ciudadana con las personas que se encuentran invadiendo el espacio público. 3. Apoyar en el desalojo de los elementos que están invadiendo el espacio público. 4. Apoyar y acompañar al secretario de Gobierno Municipal en asocio con la Policía Nacional para el desarrollo de los operativos de control diurnos y nocturnos de recuperación del espacio público en la aplicación de la ley 1801 de 2016. **SUPERVISORES (ESPACIO PÚBLICO, MOVILIDAD, REPARACIÓN O MAQUINARIA)** 1. Realizar supervisión al personal dedicado a labores de espacio público, de movilidad, reparación o maquinaria, según corresponda, a quienes orientará en los métodos de trabajo a utilizar, aspectos disciplinarios y presentación personal. 2. Asesorar, instruir y orientar al personal a cargo en lo que concierne a la aplicación de normas, reglamentos y procedimientos que utilizan en el desarrollo de sus labores. 3. Atender asuntos administrativos relacionados con el personal a cargo, tales como horarios, medidas disciplinarias, asistencia, manejando éstos con tacto y absoluta discreción. 4. Coordinar actividades a su cargo con funcionarios de otras áreas y dependencias fuera de la institución. 5. Suministrar en forma eficiente y eficaz información sobre asuntos concernientes a las actividades del cargo, cuando se solicite. **PERSONAL DE OFICIOS VARIOS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS** 1. Realizar el corte del gramado. 2. Realizar la fertilización de la grama. 3. Realizar la limpieza y mantenimiento las zonas verdes de los escenarios deportivos. 4. Realizar inspecciones a los carros y maquinaria de cortes de los diferentes escenarios deportivos. 5. Realizar corte, fumigación y desmalezar los campos de juego. 6. Realizar aseo en las zona interna y externa del escenario. **CONDICIONES DEL SERVICIO:** Los servicios solicitados deberán ser prestados en condiciones de calidad y eficiencia, por lo cual el contratista deberá presentar su propuesta de conformidad a los requerimientos mínimos que garanticen el cumplimiento del objeto a cabalidad. El contratista debe velar por que el personal que presta sus servicios temporales en las dependencias del Municipio de Montería mantenga un trato amable y cordial con los funcionarios, contratistas y visitantes. El servicio de aseo deberá ser prestado por operarios atendiendo los requerimientos legales de seguridad industrial y salud ocupacional, calidad y eficiencia necesarias para mantener la higiene, limpieza y orden de las diferentes dependencias donde se preste el servicio, haciendo buen uso de los elementos de aseo asignados. **HORARIO DEL SERVICIO:** El horario regular corresponde a: cinco (5) días de la semana, de 7:30 AM a 11:30 M y de 1:30 pm a 5:30 PM.

Alcaldía de **MONTERÍA**

En relación al servicio de conserjería, el horario será turnos diurnos de 6:00 AM a 6:00 PM y nocturnos de 6:00 PM a 6:00 AM. Los anteriores horarios serán asignados según la necesidad del servicio y a consideración del Municipio. **MAQUINARIA, INSUMOS Y EQUIPOS:** La entidad contratante suministrará al contratista a través de la oficina de Almacén, previa autorización del supervisor del contrato, la maquinaria, insumos y equipos necesarios para la correcta prestación de los servicios. **CLAUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** La Entidad está obligada a: Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato 2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato 3. Expedir el cumplido correspondiente 4. Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación. 5. Pagar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes pliegos de condiciones. **CLAUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la supervisión se designará al SECRETARIO GENERAL, quien desempeñará, además de las funciones contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia, las que a continuación se detallan: a) Vigilar, controlar y supervisar, la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato y el cabal cumplimiento de su objeto. b) Impartir las órdenes y sugerencias, por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. c) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. d) Informar oportunamente al sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento y las demás contempladas en el contrato y que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA – GARANTÍAS: A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA tendrá que constituir a favor de EL MUNICIPIO una Garantía o mecanismo de cobertura de riesgos, que cubra los siguientes amparos:

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Montería identificado con NIT 800096734-1												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato	Calidad del Servicio	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato										
	Calidad del Servicio	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato										
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato											
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.												
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del representante legal del contratistaEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421												

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **B). GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Montería identificado con NIT 800096734-1 y el Contratista
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Alcaldía de **MONTERÍA**

Característica	Condición
	<ul style="list-style-type: none"> No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	En suma equivalente a 500 SMMLV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Montería identificado con NIT 800096734-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLAUSULA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN

UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA -**

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **CLAUSULA**

DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando éste a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA**

SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA**

DÉCIMA TERCERA - MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeuden los valores correspondientes a las Multas. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA**

- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA**

DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA**

Alcaldía de **MONTERÍA**

– **CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5° del artículo 5° de la ley 80 de 1.993, **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, el Municipio podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registro presupuestal y demás requisitos exigidos por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA– IMPUESTOS Y PUBLICACION:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos Municipales a que haya lugar en virtud del presente contrato y a publicarlo en el SECOP. **CLAUSULA VIGESIMA – LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará dentro de los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO:** Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al Municipio. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – ASIGNACION DE RIESGOS:** EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO asumen los riesgos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo: **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA – SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de Montería.

Proyectó Jurídicamente: Mónica Cantillo G- Abogada Contratista OAJ.
Vo.Bo. Karina Carrascal S – Jefe Oficina Asesora jurídica

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-44-101222690	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
08 04 2024	04 04 2024		00:00	31 10 2027		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SU PERSONAL E.S.T LTDA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.722.877-5
DIRECCIÓN: CARRERA 6 No. 62B-32 OFICINA 604 CON SEXTA AVENIDA	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA
TELÉFONO: 7854185	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO.3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA
TELÉFONO 7924142	
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAMOS EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDA EN EL CONTRATO NO. LP-SGM-006-2024. CUYO OBJETO ES: CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

ACLARAMOS QUE EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO ES HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

ACLARAMOS QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/04/2024	31/05/2025	\$712,573,677.70
CALIDAD DEL SERVICIO	04/04/2024	31/05/2025	\$712,573,677.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/04/2024	31/10/2027	\$712,573,677.70

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ **16,781,598.00	\$ *****25,000.00	\$ ***3,193,253.00	\$ *****19,999,851.00	\$ ****2,137,721,033.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN DEL SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GARSOL ASESORES DE SEGUROS LTDA	133527	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101222690

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

JUSTO PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF133527A

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101222690, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 08 días del mes de ABRIL de 2024

11-44-101222690

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-40-101062031	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
05 04 2024	04 04 2024		00:00	31 10 2024		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SU PERSONAL E.S.T LTDA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.722.877-5
DIRECCIÓN: CARRERA 6 No. 62B-32 OFICINA 604 CON SEXTA AVENIDA	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA
TELÉFONO: 7854185	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTERIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA
TELÉFONO 7924142	
BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22-1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO NO. LP-SGM-006-2024. CUYO OBJETO ES: CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.
ACLARAMOS BENEFICIARIOS A TERCEROS AFECTADOS Y BENEFICIARIO/ASEGURADO A MUNICIPIO DE MONTERIA 800096734-1

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/04/2024	31/10/2024	\$650,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/04/2024	31/10/2024	\$650,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/04/2024	31/10/2024	\$650,000,000.00	

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****1,495,890.00	\$ *****20,000.00	\$ *****288,019.00	\$ *****1,803,909.00	\$ *****650,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GARSOL ASESORES DE SEGUROS LTDA	133527	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-40-101062031

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 604-6015530

DLF133527A



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-40-101062031		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 05 04 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 04 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 10 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SU PERSONAL E.S.T LTDA		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.722.877-5	
DIRECCIÓN: CARRERA 6 No. 62B-32 OFICINA 604 CON SEXTA AVENIDA		CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	
		TELÉFONO: 7854185	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTERIA		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.734-1	
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16		CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	
		TELÉFONO: 7924142	
BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA			

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/04/2024	31/10/2024	\$650,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/04/2024	31/10/2024	\$650,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/04/2024	31/10/2024	\$650,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-40-101062031

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF133527A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-40-101062031	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
10 04 2024	04 04 2024		00:00	31 10 2024		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SU PERSONAL E.S.T LTDA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.722.877-5
DIRECCIÓN: CARRERA 6 No. 62B-32 OFICINA 604 CON SEXTA AVENIDA	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA
TELÉFONO: 7854185	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTERIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA
TELÉFONO 7924142	
BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO NO. LP-SGM-006-2024. CUYO OBJETO ES: CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

ACLARAMOS BENEFICIARIOS A TERCEROS AFECTADOS Y BENEFICIARIO/ASEGURADO A MUNICIPIO DE MONTERIA 800096734-1

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	04/04/2024	31/10/2024	\$650,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	04/04/2024	31/10/2024	\$650,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	04/04/2024	31/10/2024	\$650,000,000.00	

ACLARACIONES

ACLARAMOS BENEFICIARIOS A TERCEROS AFECTADOS Y BENEFICIARIO/ASEGURADO A MUNICIPIO DE MONTERIA 800096734-1 Y A SU PERSONAL E.S.T LTDA 900722877-5.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****650,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GARSOL ASESORES DE SEGUROS LTDA	133527	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.



11-40-101062031

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF133527A

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101062031		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 04 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 04 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 10 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SU PERSONAL E.S.T LTDA		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.722.877-5	
DIRECCIÓN: CARRERA 6 No. 62B-32 OFICINA 604 CON SEXTA AVENIDA		CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	
		TELÉFONO: 7854185	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTERIA		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.734-1	
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16		CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	
		TELÉFONO: 7924142	
BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA			

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/04/2024	31/10/2024	\$650,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/04/2024	31/10/2024	\$650,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/04/2024	31/10/2024	\$650,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-40-101062031

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DL E133527A



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-40-101062031		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 04 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 04 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 10 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SU PERSONAL E.S.T LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.722.877-5					
DIRECCIÓN: CARRERA 6 No. 62B-32 OFICINA 604 CON SEXTA AVENIDA								CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA				TELÉFONO: 7854185	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTERIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.734-1					
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16								CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA				TELÉFONO: 7924142	
BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA													

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-40-101062031

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF133527A



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**



7709998021167005502441

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000055024414

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
08/04/2024 04:50p.m.				
RECIBIMOS DE:	SU PERSONAL E.S.T LTDA	NIT. 900.722.877		
LA SUMA DE:	Veintiún millones ochocientos tres mil setecientos sesenta pesos .*****			
POR CONCEPTO DE:	PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000055024414			
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-40-101062031-0-1	\$1,515,890.00		\$288,019.00	\$1,803,909.00
BOGOTA-44-101222690-0-1	\$16,806,597.00		\$3,193,254.00	\$19,999,851.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 21,803,760.00			EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 21,803,760.00 OTROS:	
TRANSACCION: 0005502441			TOTAL: \$21,803,760.00 CAJERO: PAGUESTADO	

4/8/2024 4:52:40PM

172.16.10.23

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6163566
 Versión del contrato 1
 Estado de contrato En ejecución
 Fecha de generación del estado 15 días de tiempo transcurrido (2/04/2024 12:22:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Número del contrato LP-SGM-006-2024
 Objeto del contrato CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
 Tipo de Contrato Prestación de servicios
 ¿Asociado a otro contrato? ☒ Si ☐ No
 Duración del contrato 6 Meses
 Fecha de inicio de contrato 7 días de tiempo transcurrido (10/04/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de terminación del contrato 10/10/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Tiempo adiciones en días 0 días
 Liquidación ☒ Si ☐ No *
 Obligaciones Ambientales ☒ Si ☐ No *
 Obligaciones pos consumo ☒ Si ☐ No *
 Reversión ☒ Si ☐ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



MUNICIPIO DE MONTERÍA
 COLOMBIA, Montería
 ★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



SU PERSONAL E.S.T LTDA
 COLOMBIA, Montería
 Número de documento 900722877

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SU PERSONAL E.S.T LTDA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado LUIS FERNANDO
 por: PAYARES AYALA Fecha de aprobación: 4/04/2024 1:31:35 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado HUGO FERNANDO
 por: KERGUELEN GARCIA Fecha de aprobación: 4/04/2024 6:52:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6163566_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☒ Si ☐ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☒ Si ☐ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☒ Si ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☒ Si ☐ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Si ☐ No
 Garantías por lotes, grupos o etapas ☒ Si ☐ No
 Seriedad de la ☒ Si ☐ No

oferta

☒% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

10,00

Cumplimiento

☒Sí☐No

☒Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

14 días de tiempo transcurrido (3/04/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/05/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Pago de salarios

% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

14 días de tiempo transcurrido (3/04/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/10/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad del servicio

% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

14 días de tiempo transcurrido (3/04/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/05/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☒Sí☐No

☒No. de SMMLV

500

Fecha límite para entrega de garantías:

13 días de tiempo transcurrido (4/04/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías: 9 días de tiempo transcurrido (8/04/2024 5:04:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:						
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14101459	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.787.721.033,10 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	31/10/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.14062805	Seriedad de la oferta	-	712.781.874,60 COP	-	13/08/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6163566
Proveedor SU PERSONAL E.S.T LTDA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 27 No. 3 -16
Ubicación CO-COR-23001 - Montería
País COLOMBIA
Departamento Córdoba
Municipio Montería
Dirección calle 27 No. 3 -16
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MONTERIA	COLOMBIA > Córdoba > Montería

1 CO1.PCCNTR.6163566

1.1								
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101600	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	1,00	UN	7.127.818.746,00	7.125.736.777,00	7.127.818.746,00	7.125.736.777,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO.pdf	CONTRATO.pdf	(detalle)

Ordenador del Gasto	HUGO FERNANDO KER	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10770731	Guardar y notificar
Supervisor	Daniel Eduardo Patron	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10772542	Guardar y notificar

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guarda y notificar
--------------------	---	---------------------	--------------------

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Daniel Eduardo Patron Perez	13 días de tiempo transcurrido (4/4/2024 6:52:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Ordenador del Gasto	HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA	13 días de tiempo transcurrido (4/4/2024 6:52:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de	☐ Sí ☒ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
--	--	---

Paz		Cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto	Funcionamiento		
Fuente de los recursos:			Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN		☐ SI ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP		☐ SI ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR		☐ SI ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		☒ SI ☐ No *	7.125.736.777
Recursos de Crédito		☐ SI ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		☐ SI ☒ No *	
Total			7.125.736.777

Entidad Estatal registrada en el SIE ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
24000693	CDP	No validado		7.000.000.000 COP	00-00-00	Editar
24000895	CDP	No validado		127.818.746 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/COP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
24000919	Presupuestal (CDP)	-	No validado	125.736.777 COP	125.736.777 COP	- -		SIIF Detalle Editar
24000918	Presupuestal (CDP)	-	No validado	7.000.000.000 COP	7.000.000.000 COP	- -		SIIF Detalle Editar
Saldo de compromisos CDP		7.125.736.777 COP						
Saldo de compromisos AVF		0 COP						
Saldo total comprometido		7.125.736.777 COP						
Última consulta a SIIF								
Fecha de consulta SIIF -								